

Sistema Globalmente Armonizado para la clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA)

Docente
Laura Marín Ocampo



OBJETIVO

Comprender en qué consiste el Sistema Globalmente Armonizado para la clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA) “libro púrpura” y su importancia en la gestión del riesgo químico como columna vertebral para la identificación y comunicación de peligros de las sustancias químicas

Ruta de formación

- Fundamentos del SGA (Clasificación peligros, frases H, frases P, pictogramas, palabra de advertencia).
- Contenido de Fichas de Datos de Seguridad (FDS).
- Contenido de etiquetas de productos químicos.
- Roles y responsabilidades de fabricantes, importadores, transportistas, comercializadores y usuarios de productos químicos frente al SGA.
- Estrategias para la implementación del SGA en empresas de cualquier sector productivo, según sus roles y responsabilidades.
- Legislación sobre el SGA aplicable en Colombia.



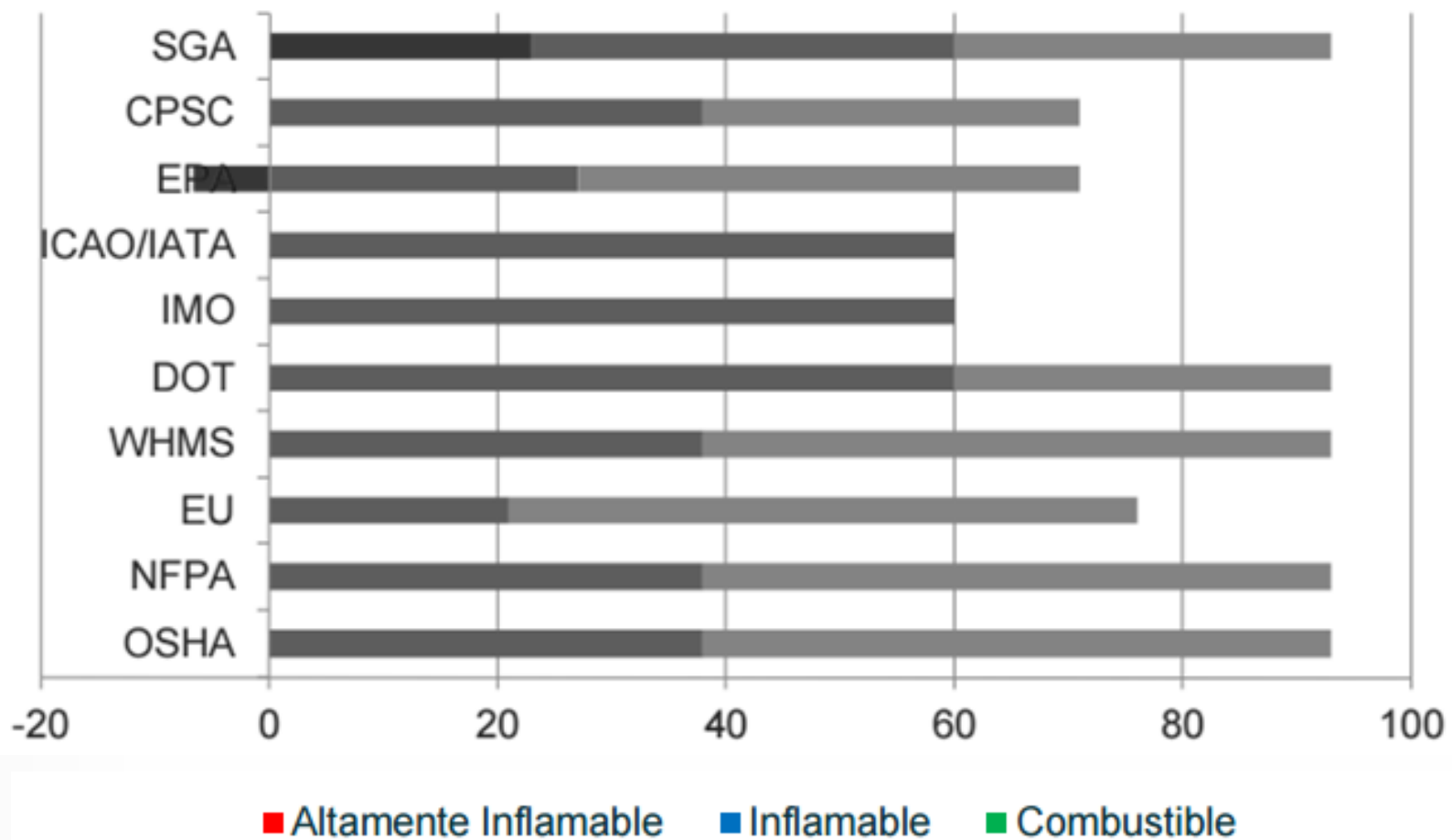
RETROSPECTIVA...



WORKPLACE
HAZARDOUS
MATERIALS
INFORMATION
SYSTEM



SGA: $\leq 93^{\circ}\text{C}$



RETROSPECTIVA...



NECESIDAD...

Creación de un único sistema que sirviera como referencia mundial para brindar información en Seguridad Química.



SGA



HISTORIA...

1992

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro [Cumbre de la tierra]

«Para el año 2000 debería disponerse, dentro de lo posible, de un sistema de clasificación y etiquetado armonizado mundialmente, que contenga fichas de datos sobre la seguridad de distintos productos químicos y símbolos de fácil comprensión»

Octubre 1992: Creación del Subcomité SGA del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

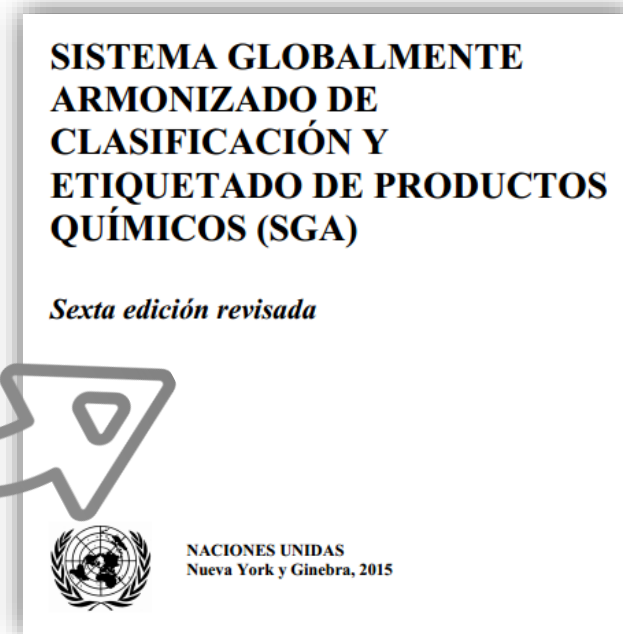
Diciembre 2002 Subcomité SGA: Aprobación de la primera versión del documento, que serviría de base para la aplicación del sistema a escala mundial.

2003: Publicación de la primera edición del SGA

HISTORIA...

ACTUALIZACIONES

- Revisión 1: 2005
- Revisión 2: 2007
- Revisión 3: 2009
- Revisión 4: 2011
- Revisión 5: 2013
- Revisión 6: 2015
- Revisión 7: 2017
- Revisión 8: 2019
- Revisión 9: 2021
- Revisión 10: 2023
- Revisión 11: 2025



PROPÓSITO

- Unificar conceptos a nivel mundial sobre el tema de seguridad química.
- Brindar recomendaciones sobre la información que debe contener una ficha de datos de seguridad y la etiqueta de un producto químico.
- Identificar los peligros intrínsecos de las sustancias y mezclas, y comunicar información sobre ellos.
- Reducir experimentación en animales para conocer riesgos en salud de los seres humanos.

ORDEN PRIORIDAD
PREVENCIÓN/ATENCIÓN

1. Personas
2. Medio ambiente
3. Infraestructura/bienes materiales

Copyright © Naciones Unidas, 2015. Quedan reservados todos los derechos

ST/SG/AC.10/30/Rev.6

SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (SGA)

Sexta edición revisada



NACIONES UNIDAS
Nueva York y Ginebra, 2015

PROPÓSITO

- Mejorar la protección de la salud humana y del medio ambiente al facilitar un sistema de comunicación de peligros inteligible en el plano internacional;
- Proporcionará un marco reconocido a los países que carecen de sistema;
- Reducir la necesidad de efectuar ensayos y evaluaciones de los productos químicos;
- Facilitar el comercio internacional de los productos químicos cuyos peligros se hayan evaluado e identificado debidamente a nivel internacional.

ESTRUCTURA

Parte 1. Introducción

Parte 2. Peligros físicos

Parte 3. Peligros para la salud

Parte 4. Peligros para el medio ambiente

Capítulo 4.2 Peligros para la capa de ozono



Anexo 1. Tablas resumen de la clasificación y etiquetado

Anexo 2. (Reservado)

Anexo 3. Codificación de las indicaciones de peligro, codificación y uso de los consejos de prudencia codificación de los pictogramas de peligro y ejemplos de pictogramas de precaución

Anexo 4. Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad (FDS)

Anexo 5. Etiquetado de productos de consumo con arreglo a los posibles daños que puedan causar a la salud

Anexo 6. Metodología de evaluación de la inteligibilidad de los instrumentos de comunicación de peligros

Anexo 7. Ejemplos de colocación de los elementos del SGA en las etiquetas

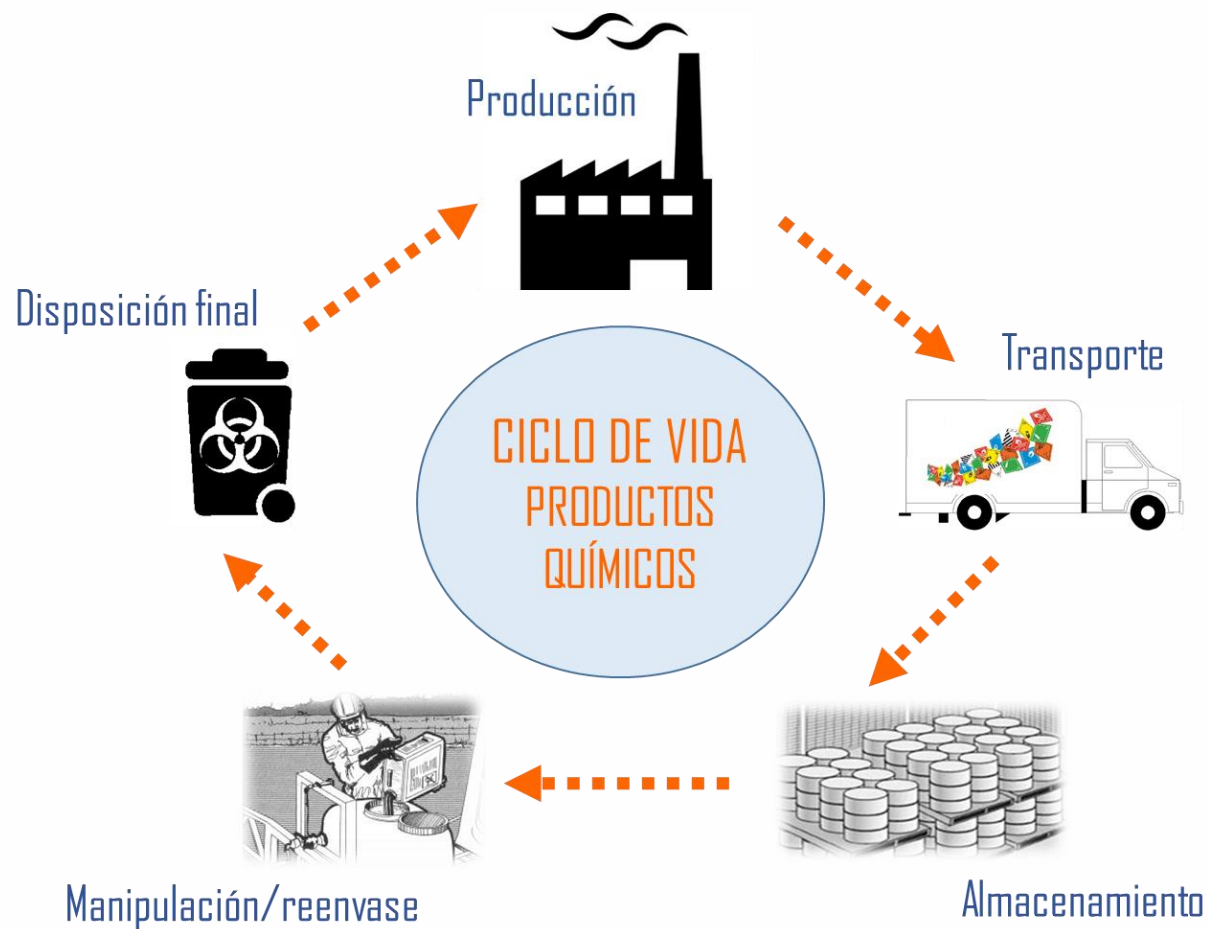
Anexo 8. Ejemplo de clasificación en el Sistema Globalmente Armonizado

Anexo 9. Guía de los peligros para el medio ambiente acuático

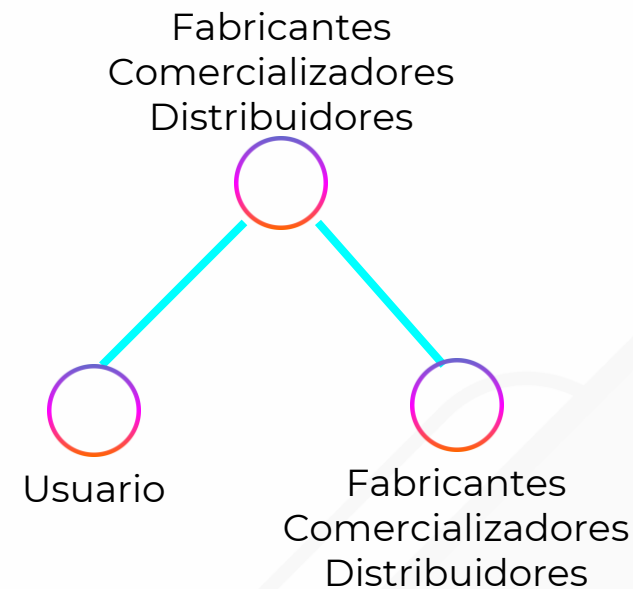
Anexo 10. Guía sobre transformación/disolución de metales y compuestos metálicos en medio acuoso

Actores del ciclo:

- Fabricantes.
- Distribuidores.
- Clientes/consumidores.
- Transportadores (insumos – residuos)



ALCANCE...



ALCANCE...

“Los productos químicos comercializados (incluidos los productos de consumo) se fabrican en un lugar de trabajo, y son manipulados durante su expedición y transporte y utilizados por un buen número de trabajadores, ninguna sustancia ni producto químico queda completamente fuera del campo de aplicación del SGA”

“Los productos farmacéuticos, los aditivos alimentarios, los artículos de cosmética y los residuos de plaguicidas en los alimentos no se incluyen en el SGA en lo que atañe al etiquetado relacionado con su consumo deliberado. No obstante, esos productos sí se incluirán cuando haya trabajadores expuestos a ellos o cuando su transporte presente un riesgo potencial.”

Peligro x Exposición = Riesgo

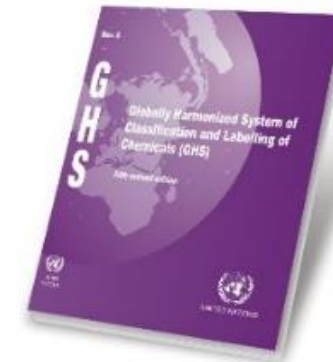
Una buena comunicación de peligros alerta al usuario sobre la presencia de un peligro y la necesidad de reducir al mínimo la exposición y el riesgo resultante.

Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos SGA.



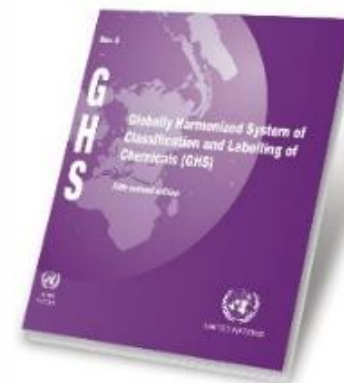
**EFFECTOS
AGUDOS + CRÓNICOS
(PELIGROS FÍSICOS + SALUD + AMBIENTE)**

Sexta versión revisada.
2015



EL SGA TRAJÓ CONSIGO...


- Nuevas clases de peligro para los productos químicos.
- Nuevos pictogramas de peligrosidad.
- Frases H o Indicaciones de Peligro (H=Hazard=peligro)
- Frases P o Consejos de Prudencia (P=Prudence=prudencia)
- Contenido obligatorio de FDS de los productos químicos
- Contenido obligatorio de etiquetas de productos químicos.



Tipos de Peligros

Clases de Peligro

Categorías de peligro



PARTE 2 DEL SGA: PELIGROS FÍSICOS	Capítulo 2.1. Explosivos.
	Capítulo 2.2. Gases inflamables.
	Capítulo 2.3. Aerosoles.
	Capítulo 2.4. Gases comburentes.
	Capítulo 2.5. Gases a presión.
	Capítulo 2.6. Líquidos inflamables.
	Capítulo 2.7. Sólidos inflamables.
	Capítulo 2.8. Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (autorreactivas).
	Capítulo 2.9. Líquidos pirofóricos.
	Capítulo 2.10. Sólidos pirofóricos.
	Capítulo 2.11. Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo.
	Capítulo 2.12. Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables.
	Capítulo 2.13. Líquidos comburentes.
	Capítulo 2.14. Sólidos comburentes.
	Capítulo 2.15. Peróxidos orgánicos.
	Capítulo 2.16. Sustancias y mezclas corrosivas para los metales.
PARTE 3 DEL SGA: PELIGROS PARA LA SALUD	Capítulo 3.1. Toxicidad aguda.
	Capítulo 3.2. Corrosión / irritación cutáneas.
	Capítulo 3.3. Lesiones oculares graves / irritación ocular.
	Capítulo 3.4. Sensibilización respiratoria o cutánea.
	Capítulo 3.5. Mutagenicidad en células germinales.
	Capítulo 3.6. Carcinogenicidad.
	Capítulo 3.7. Toxicidad para la reproducción.
	Capítulo 3.8. Toxicidad específica en determinados órganos diana (exposición única).
	Capítulo 3.9. Toxicidad específica en determinados órganos diana (exposiciones repetidas).
	Capítulo 3.10. Peligro por aspiración.
PARTE 4 DEL SGA: PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE	Capítulo 4.1. Peligros para el medio ambiente acuático.
	Capítulo 4.2 Peligros para la capa de ozono.

- Nuevas clases de peligro para los productos químicos.

Categorías de Peligro del SGA



Explosivos

	Explosivo inestable	División 1.1	División 1.2	División 1.3	División 1.4	División 1.5	División 1.6
Símbolo	Bomba explotando	Bomba explotando	Bomba explotando	Bomba explotando	Bomba explotando; o Cifra 1.4 sobre fondo anaranjado ^a	Cifra 1.5 sobre fondo anaranjado ^a	Cifra 1.6 sobre fondo anaranjado ^a
Palabra de advertencia	Peligro	Peligro	Peligro	Peligro	Atención	Peligro	<i>Sin palabra de advertencia</i>
Indicación de peligro	Explosivo inestable	Explosivo; peligro de explosión en masa	Explosivo; Grave peligro de proyección	Explosivo; peligro de incendio, de onda expansiva o de proyección	Peligro de incendio o de proyección	Peligro de explosión en masa en caso de incendio	<i>Sin indicación de peligro</i>

	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
Símbolo	Llama	Llama	Llama	<i>Sin símbolo</i>
Palabra de advertencia	Peligro	Peligro	Atención	Atención
Indicación de peligro	Líquido y vapores extremadamente inflamables	Líquido y vapores muy inflamables	Líquido y vapores inflamables	Líquido combustible

Líquidos inflamables

	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
Símbolo	Llama sobre círculo	Llama sobre círculo	Llama sobre círculo
Palabra de advertencia	Peligro	Peligro	Atención
Indicación de peligro	Puede provocar un incendio o una explosión; muy comburente	Puede agravar un incendio; comburente	Puede agravar un incendio; comburente

Sólidos comburentes



Categorías de Peligro del SGA

	Categoría 1	Categoría 2A	Categoría 2B
Símbolo	Corrosión	Signo de exclamación	<i>Sin símbolo</i>
Palabra de advertencia	Peligro	Atención	Atención
Indicación de peligro	Provoca lesiones oculares graves	Provoca irritación ocular grave	Provoca irritación ocular

Lesiones oculares graves/irritación ocular

	Categoría 1 (1A, 1B)	Categoría 2	Categoría adicional para los efectos sobre o a través de la lactancia
Símbolo	Peligro para la salud	Peligro para la salud	Sin símbolo
Palabra de advertencia	Peligro	Atención	<i>Sin palabra de advertencia</i>
Indicación de peligro	Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto (indíquese el efecto específico si se conoce) (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)	Susceptible de perjudicar la fertilidad o dañar al feto (indíquese el efecto específico si se conoce) (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que ninguna otra vía es peligrosa)	Puede ser nocivo para los lactantes

Sustancias tóxicas para la reproducción

> Peligro = Categorías alfabéticas o numéricas con menor denominación



Toxicidad específica en determinados órganos tras una exposición única

Clasificación	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
Pictogramas del SGA			
Palabra de advertencia	Peligro	Atención	Atención
Indicación de peligro	H370: Perjudica a determinados órganos (indíquense los órganos afectados, si se conocen); (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía)	H371: Puede perjudicar a determinados órganos (indíquense los órganos afectados, si se conocen); (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía)	H335: Puede irritar las vías respiratorias; o H336: Puede provocar somnolencia o vértigo
Consejos de prudencia — Prevención	P260 P264 P270	P260 P264 P270	P261 P271
Consejos de prudencia — Respuesta	P307 + P311 P321	P309 + P311	P304 + P340 P312
Consejos de prudencia — Almacenamiento	P405	P405	P403 + P233 P405
Consejos de prudencia — Eliminación	P501	P501	P501

Líquidos inflamables



Clasificación	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3
Pictogramas del SGA			
Palabra de advertencia	Peligro	Peligro	Atención
Indicación de peligro	H224: Líquido y vapores extremadamente inflamables	H225: Líquido y vapores muy inflamables	H226: Líquido y vapores inflamables
Consejos de prudencia — Prevención	P210 P233 P240 P241 P242 P243 P280	P210 P233 P240 P241 P242 P243 P280	P210 P233 P240 P241 P242 P243 P280
Consejos de prudencia — Respuesta	P303 + P361 + P353 P370 + P378	P303 + P361 + P353 P370 + P378	P303 + P361 + P353 P370 + P378
Consejos de prudencia — Almacenamiento	P403 + P235	P403 + P235	P403 + P235
Consejos de prudencia — Eliminación	P501	P501	P501

Toxicidad aguda



Clasificación	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
Pictogramas del SGA				
Palabra de advertencia	Peligro	Peligro	Peligro	Atención
Indicación de peligro: — Oral	H300: Mortal en caso de ingestión	H300: Mortal en caso de ingestión	H301: Tóxico en caso de ingestión	H302: Nocivo en caso de ingestión
Indicación de peligro: — Cutánea	H310: Mortal en contacto con la piel	H310: Mortal en contacto con la piel	H311: Tóxico en contacto con la piel	H312: Nocivo en contacto con la piel
Indicación de peligro: — Inhalación (véase la nota 1)	H330: Mortal en caso de inhalación	H330: Mortal en caso de inhalación	H331: Tóxico en caso de inhalación	H332: Nocivo en caso de inhalación
Consejos de prudencia (toxicidad oral) — Prevención	P264 P270	P264 P270	P264 P270	P264 P270
Consejos de prudencia (toxicidad oral) — Respuesta	P301 + P310 P321 P330	P301 + P310 P321 P330	P301 + P310 P321 P330	P301 + P312 P330
Consejos de prudencia (toxicidad oral) — Almacenamiento	P405	P405	P405	
Consejos de prudencia (toxicidad oral) — Eliminación	P501	P501	P501	P501
Consejos de prudencia (toxicidad cutánea) — Prevención	P262 P264 P270 P280	P262 P264 P270 P280	P280	P280

Clasificación	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
Pictogramas del SGA				
Consejos de prudencia (toxicidad cutánea) — Respuesta	P302 + P350 P310 P322 P361 P363	P302 + P350 P310 P322 P361 P363	P302 + P352 P312 P322 P361 P363	P302 + P352 P312 P322 P363
Consejos de prudencia (toxicidad cutánea) — Almacenamiento	P405	P405	P405	
Consejos de prudencia (toxicidad cutánea) — Eliminación	P501	P501	P501	P501
Consejos de prudencia (toxicidad por inhalación) — Prevención	P260 P271 P284	P260 P271 P284	P261 P271	P261 P271
Consejos de prudencia (toxicidad por inhalación) — Respuesta	P304 + P340 P310 P320	P304 + P340 P310 P320	P304 + P340 P311 P321	P304 + P340 P312
Consejos de prudencia (toxicidad por inhalación) — Almacenamiento	P403 + P233 P405	P403 + P233 P405	P403 + P233 P405	
Consejos de prudencia (toxicidad por inhalación) — Eliminación	P501	P501	P501	



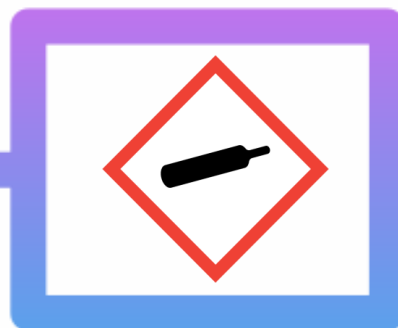
Pictograma: composición gráfica que contenga un símbolo, así como otros elementos gráficos, tales como un borde, un motivo o un color de fondo, y que sirve para comunicar informaciones específicas

PICTOGRAMAS DEL SGA

Gases, aerosoles, líquidos y sólidos inflamables como:
Sustancias y mezclas de calentamiento espontáneo.
Líquidos y sólidos pirofóricos que pueden incendiarse en contacto con el aire.
Sustancias y mezclas que emiten gases inflamables en contacto con el agua.
Sustancias autorreactivas o peróxidos orgánicos que pueden provocar un incendio si se calientan.



Sustancias explosivas, autorreactivas y peróxidos orgánicos que pueden causar una explosión cuando se calientan.



Gas bajo presión, puede explotar cuando se calienta.
Gas refrigerado, puede originar quemaduras o lesiones criogénicas.
Gases disueltos.



Gases, sólidos o líquidos oxidativos que pueden causar o intensificar un incendio o explosión.

Incluso gases normalmente seguro pueden volverse peligrosos cuando están presurizados.

Es cancerígena. Afecta a la fertilidad y al nonato
Causa mutaciones. Es un sensibilizante respiratorio,
puede provocar alergias, asma o dificultades
respiratorias si es inhalado.

Resulta tóxica en determinados órganos
Peligro por aspiración, que puede ser mortal o muy
nocivo si se ingiere o penetra por alguna vía



Corrosivo y que puede
provocar quemaduras
graves en la piel y
daños oculares.
También es corrosivo
para los metales.



Toxicidad aguda.
Causa una sensibilización
cutánea, irritación de piel
y ojos. Irritante para la
respiración.
Es narcótico, provoca
somnolencia o mareos.
Peligroso para la capa de
ozono.

Extremadamente
tóxico en contacto
con la piel, si se
inhala o ingiere, y
que puede ser
mortal.



Tóxica o nociva para los
organismos
acuáticos.



PICTOGRAMAS DEL SGA

SGA – Pictogramas de peligro y ejemplos sobre sus correspondientes clases de peligro

Peligros físicos



Peligros para la salud humana



Peligros para el medio ambiente



Indicaciones de peligro: H

200 – 299 Peligro físico

300 – 399 Peligro para la salud humana

400 – 499 Peligro para el medio ambiente

H310 – Mortal en contacto con la piel.
H311 – Tóxico en contacto con la piel.
H312 – Nocivo en contacto con la piel.
H314 – Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H315 – Provoca irritación cutánea.
H317 – Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H318 – Provoca lesiones oculares graves.
H319 – Provoca irritación ocular grave.



Indicación de peligro, una frase que, asignada a una clase o categoría de peligro, describe la naturaleza del peligro que presenta un producto y, cuando corresponda, el grado de peligro.

- P260 – No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
- P261 – Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
- P262 – Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
- P263 – Evitar el contacto durante el embarazo/la lactancia.
- P264 – Lavarse ... concienzudamente tras la manipulación.

Consejos de prudencia: P

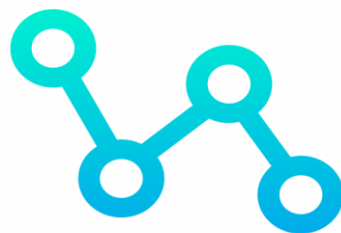
100 – 199 General

200 – 299 Prevención

300 – 399 Respuesta
















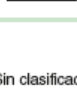


400 – 499 Almacenamiento

500 – 599 Eliminación

















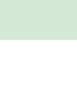






Consejos de prudencia o (precaución), una frase (o un pictograma o ambas cosas a la vez) que describe las medidas recomendadas que conviene adoptar para reducir al mínimo o prevenir los efectos nocivos de la exposición a un producto peligroso, por causa de la conservación o almacenamiento incorrecto de ese producto;

PELIGROS FÍSICOS

Clases de peligro y categorías de peligro*	Elementos de la etiqueta NUEVO**	Elementos de la etiqueta ANTIGUO
Explosivos • Explosivos inestables • Explosivos divisiones 1.1 a 1.3 Sustancias/mezclas que reaccionan espontáneamente, tipo A, B Peróxidos orgánicos, tipos A, B	 H200 H201, H202, H203 H240, H241 H240, H241	 (R2, R3) Peligro
Explosivos, división 1.4	 H204	Sin clasificación
Gases inflamables, categoría 1 Aerosoles inflamables, categoría 1 Líquidos inflamables, categoría 1	 H220 H222 H224	 (R12) (R12) R12
Líquidos inflamables, categoría 2 Sólidos inflamables, categoría 1 Sólidos inflamables, categoría 2	 H225 H228 H228	 R11 (R11) (R11)
Aerosoles inflamables, categoría 2 Líquidos inflamables, categoría 3	 H223 H226	Sin símbolo (R10) R10 Sin clasificación. Punto de inflamación 56-60°C
Líquidos pirofóricos, categoría 1 Sólidos pirofóricos, categoría 1 Sustancias/mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables, categorías 1, 2 y categoría 3	 H250 H250 H260 H261 H261	 R17 (R15) (R15) (R15)
Sustancias/mezclas que reaccionan espontáneamente, tipo B Sustancias/mezclas que reaccionan espontáneamente, tipos C y D y tipos E y F Sustancias/mezclas que experimentan calentamiento espontáneo, categoría 1 y categoría 2	 H241 H242 H242 H251 H252	 R12 R12
Peróxidos orgánicos, tipo B Peróxidos orgánicos, tipos C y D Peróxidos orgánicos, tipos E y F	 H241 H242 H242	 R7 R7
Gases comburentes, categoría 1 Líquidos comburentes, categorías 1 y 2 y categoría 3 Sólidos comburentes, categorías 1 y 2 y categoría 3	 H270 H271, H272 H272 H271, H272 H272	 R8 R8, R9 R8, R9
Gases a presión • Gas comprimido • Gas licuado • Gas licuado refrigerado • Gas disuelto	 H280 H280 H281 H280	Sin clasificación
Sustancias/mezclas corrosivas para los metales, categoría 1	 H290	Sin clasificación

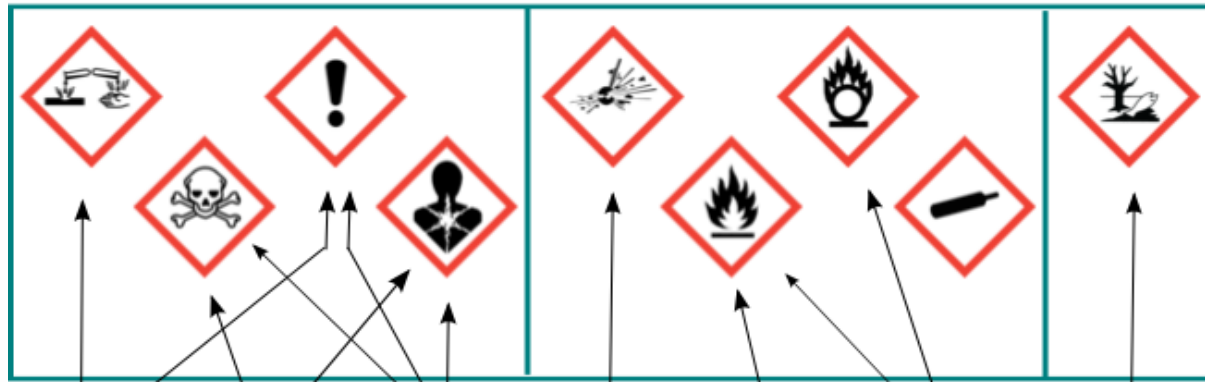
PELIGROS PARA LA SALUD HUMANA

Clases de peligro y categorías de peligro*	Elementos de la etiqueta NUEVO**	Elementos de la etiqueta ANTIGUO
Toxicidad aguda, categorías 1, 2 • Oral • Cutánea • Inhalación	 H300 H310 H330	 R28 R27 R26
Toxicidad aguda, categoría 3 • Oral • Cutánea • Inhalación	 H301 H311 H331	 R25 R24 R23
Mutagenicidad en células germinales, categorías 1A, 1B Carcinogenicidad, categorías 1A, 1B Toxicidad para la reproducción, categorías 1A, 1B STOT*** tras exposición única, categoría 1 STOT*** tras exposiciones repetidas, categoría 1	 H340 H350 H360 H370 H372	 R46 R45, R49 R60, R61 R39 R48
Sensibilización respiratoria, categoría 1 Toxicidad por aspiración, categoría 1	 H334 H304	 R42 R65
Mutagenicidad en células germinales, categorías 2 Carcinogenicidad, categoría 2 Toxicidad para la reproducción, categoría 2 STOT*** tras exposición única, categoría 2 STOT*** tras exposiciones repetidas, categoría 2	 H341 H351 H361 H371 H373	 R68 R40 R62, R63 R68 R48
Toxicidad aguda, categoría 4 • Oral • Cutánea • Inhalación	 H302 H312 H332	 R22 R21 R20
Corrosión cutánea, categorías 1A, 1B, 1C	 H314	 R34, R35
Lesión ocular grave, categoría 1	 H318	 R41
Irritación cutánea, categoría 2 Irritación ocular, categoría 2 Sensibilización cutánea, categoría 1 STOT*** tras exposición única, categoría 3 • Irritación de las vías respiratorias	 H315 H319 H317 H335	 R38 R36 R43 R37
• Efectos narcóticos	H336	Sin símbolo R67
PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE		
Peligroso para el medio ambiente acuático, agudo, categoría 1 Peligroso para el medio ambiente acuático, crónico, categoría 1	 H400 H410	 R50 R50/53
Peligroso para el medio ambiente acuático, crónico, categoría 2	H411	 R51/53

Similitud SGA con sistemas anteriores...

Similitud SGA con sistemas anteriores...

Pictogramas actuales

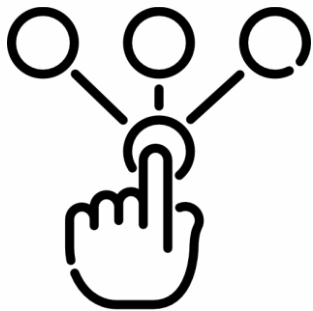


Pictogramas antiguos

EJEMPLO: PELIGROSIDAD DEL DICROMATO DE POTASIO


Peligros del SGA:

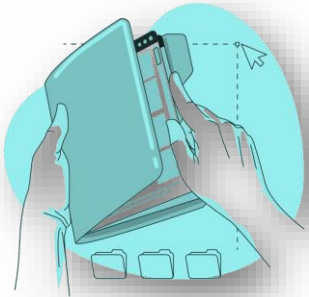
Sólidos comburentes categoría 2, Toxicidad aguda por vía cutánea categoría 4, Toxicidad aguda por ingestión categoría 3, Toxicidad aguda por inhalación categoría 2, Corrosión/irritación cutáneas categoría 1B, Sensibilización cutánea categoría 1, Sensibilización respiratoria categoría 1, Toxicidad sistémica específica de órganos diana tras una exposición única categoría 3, Mutagenicidad en células germinales categoría 1B, Toxicidad sistémica específica de órganos diana tras exposiciones repetidas categoría 1, Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático categoría 1, Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático) categoría 1, Toxicidad para la reproducción categoría 1B



EJEMPLO: PELIGROSIDAD DEL DICROMATO DE POTASIO

Clase de Peligro SGA	Frase H	Descripción Indicación de Peligro (Frase H)	Pictograma SGA	Palabra de advertencia	Consejos de prudencia (Frases P)
Sólidos comburentes categoría 2	H272	Puede agravar un incendio; comburente		Peligro o atención	P210 P220 P221 P280 P370 + P378 P501
Toxicidad aguda por ingestión categoría 3	H301	Tóxico en caso de ingestión.		Peligro	P264 P270 P301 + P310 P321 P330 P405 P501
Toxicidad aguda por vía cutánea categoría 4	H312	Nocivo en contacto con la piel.		Atención	P280 P302 + P352 P312 P322 P363 P501
Toxicidad aguda por inhalación categoría 2	H330	Mortal si se inhala		Peligro	P260 P271 P284 P304 + P340 P310 P320 P403 + P233 P405 P501
Corrosión/irritación cutáneas categoría 1B	H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares.		Peligro	P260 P264 P280 P301 + P330 + P331 P303 + P361 + P353 P363 P304 + P340 P310 P321 P305 + P351 + P338 P405 P501
Sensibilización cutánea categoría 1	H317	Puede provocar una reacción cutánea alérgica		Atención	P261 P272 P280 P302 + P352 P333 + P313 P321 P363 P501
Sensibilización respiratoria categoría 1	H334	Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias si se inhala		Peligro	P304 + P341 P342+ P311 P501
Toxicidad sistémica específica de órganos diana tras una exposición única categoría 3	H335	Puede irritar las vías respiratorias.		Atención	P261 P271 P304 + P340 P312 P403 + P233 P405 P501
Mutagenicidad en células germinales categoría 1B	H340	Puede provocar defectos genéticos		Peligro	P201 P202 P281 P308 + P313 P405 P501
Carcinogenicidad categoría 1B	H350	Puede provocar cáncer		Peligro	P201 P202 P281 P308 + P313 P405 P501
Toxicidad para la reproducción categoría 1B	H360	Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto		Peligro	P201 P202 P281 P308 + P313 P405 P501
Toxicidad sistémica específica de órganos diana tras exposiciones repetidas categoría 1	H372	Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas		Peligro	P260 P264 P270 P314 P501
Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático) categoría 1	H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.		Atención	P273 P391 P501

- 
1. Identificación del producto.
 2. Identificación del peligro o peligros.
 3. Composición/información sobre los componentes.
 4. Primeros auxilios.
 5. Medidas de lucha contra incendios.
 6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental.
 7. Manipulación y almacenamiento.
 8. Controles de exposición/protección personal.
 9. Propiedades físicas y químicas.
 10. Estabilidad y reactividad.
 11. Información toxicológica.
 12. Información ecotoxicológica.
 13. Información relativa a la eliminación de los productos.
 14. Información relativa al transporte.
 15. Información sobre la reglamentación.
 16. Otras informaciones.



SGA
Clases de Peligro
Pictogramas
Palabra de advertencia
Frases H
Frases P

FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS)

Contenido de las Fichas de Datos de Seguridad



1. Identificación del producto.
2. Identificación del peligro o peligros.
3. Composición/información sobre los componentes.
4. Primeros auxilios.
5. Medidas de lucha contra incendios.
6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental.
7. Manipulación y almacenamiento.
8. Controles de exposición/protección personal.
9. Propiedades físicas y químicas.
10. Estabilidad y reactividad.
11. Información toxicológica.
12. Información ecotoxicológica.
13. Información relativa a la eliminación de los productos.
14. Información relativa al transporte.
15. Información sobre la reglamentación.
16. Otras informaciones.

3 PASOS para identificar FDS ajustada al SGA

1. Verificar que la FDS cuente con 16 secciones.
2. La sección 2 debe tener por título: Identificación de los peligros
3. En esta sección 2, la FDS debe contener la clasificación de peligros del SGA, pictogramas del SGA, frases H y frases P.

Pictogramas del SGA

Palabra de advertencia
Peligro

Indicaciones de peligro
H242 Peligro de incendio en caso de calentamiento.
H301 Tóxico en caso de ingestión.
H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H335 Puede irritar las vías respiratorias.
H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Consejos de prudencia
Prevención
P210 Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes. - No fumar.
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
P280 Llevar guantes/ prendas/ gafas/ máscara de protección.
Intervención
P301 + P330 + P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito.
P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.
P309 + P310 EN CASO DE exposición o malestar: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACION TOXICOLÓGICA o a un médico.
P370 + P378 En caso de incendio: Utilizar arena para apagarlo.

2. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

COMPONENTES	CONTENIDO	No CAS
Tolueno	20 – 40%	108 – 88 – 3
Disolvente 10/20	20 – 40%	64742 – 89 – 3
Otros disolventes	5 – 20%	

3. IDENTIFICACION DE PELIGROS

EFFECTOS POTENCIALES PARA LA SALUD

CONTACTO OJOS Puede causar irritación

CONTACTO PIEL La exposición prolongada o frecuente puede causar irritación

INHALACIÓN La respiración de vapores puede causar aturdimiento o dolor de cabeza, náuseas o mareo. Material irritante para las membranas mucosas y las vías respiratorias. Efecto narcótico; puede tener efectos nocivos en el sistema nervioso.

INGESTIÓN Puede causar irritación gastrointestinal

CODIGO NFPA (Salud: 2), (Inflamabilidad: 3), (Reactividad: 0)



EJEMPLOS FDS NO AJUSTADAS AL SGA

1. Verificar que la FDS cuente con 16 secciones.
2. La sección 2 debe tener por título: Identificación de los peligros.
3. En esta sección 2, la FDS debe contener la clasificación de peligros del SGA, pictogramas del SGA, frases H y frases P.

SECCION II: INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES PELIGROSOS

Nombre químico	% peso	Nro. Registro CAS	TWA mg/m ³	STEL mg/m ³	CEILING mg/m ³	Carcinog.
Acido Cítrico	1 - 5	77-92-9	No establecido	No establecido	No establecido	No
Acido Láctico	15 - 20	79-33-4	No establecido	No establecido	No establecido	No

SECCION III: IDENTIFICACION DE PELIGROS

Efectos por sobreexposición: El producto concentrado causa irritación en contacto con los ojos y la piel: Los síntomas pueden incluir dolor, enrojecimiento, hinchazón y posible daño a los tejidos. **Nocivo si es ingerido:** Los síntomas pueden incluir náuseas, dolor y diarrea. **Nocivo si es inhalado:** Respirar nieblas de producto puede ocasionar tos, dificultad para respirar y posible daño de mucosas.

Condiciones que hay que evitar: Evite contacto con los ojos, la piel y la ropa. Evite respirar el vapor o la niebla de producto. No lo ingiera. Utilice guantes y gafas de seguridad al manipularlo. Lávese con agua y jabón luego de usar el producto.

Principales medios de entrada: Contacto con la piel, inhalación, ojos e ingestión.

Condiciones agravadas por el uso: El uso de este producto puede empeorar los problemas preexistentes de la piel, los ojos y las vías respiratorias, incluyendo asma y dermatitis.

EJEMPLOS FDS NO AJUSTADAS AL SGA



1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑIA

NOMBRE DEL PRODUCTO	Cemento ZS250 Cauchoflex 200P Cauchoflex 220PR Cauchoflex 220P Rojo Cauchoflex 417P Cemento 687 HV Cemento 687HV Negro Cemento 687P Incoloro Cemento 687P Rojo Imperial – Imperial SP Gramatex Cemento PL-385	Cemento 111 Cemento 222 CarpinflexSpray 200 Incoloro Cemento PL285 Cemento PL285 Bco Cemento PL285 Negro Cemento PL285P AM Cemento PL285P Rojo Carpinflex Spray 200 Cemento Supercryl Imperial Plus 30 Cemento 321HV	Carpinflex 321 Cauchopren 440 Cauchopren 440P Cemento 1760 Cemento 340P Cemento 500 Cemento 500R Cemento 500T Cemento MT230 Carpinflex Spray Incoloro Cemento Tack Film 1722
FABRICANTE / PROVEEDOR	Pegatex Ltda Cra 3 no 15 a – 55 Mosquera, Cundinamarca COLOMBIA		
INFORMACIÓN DE EMERGENCIA	(571) 422 1400 Ext. 2052 – 2053 – 2054 SISTEMA SURATEP (Información 24 horas): Colombia: 018000 94 1414 – 018000 51 1414		

2. COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

COMPONENTES	CONTENIDO	No CAS
Tolueno	20 – 40%	108 – 88 – 3
Disolvente 10/20	20 – 40%	64742 – 89 – 3
Otros disolventes	5 – 20%	

3. IDENTIFICACION DE PELIGROS

EFFECTOS POTENCIALES PARA LA SALUD

CONTACTO OJOS	Puede causar irritación
CONTACTO PIEL	La exposición prolongada o frecuente puede causar irritación
INHALACIÓN	La respiración de vapores puede causar aturdimiento o dolor de cabeza, nauseas o mareo. Material irritante para las membranas mucosas y las vías respiratorias. Efecto narcótico; puede tener efectos nocivos en el sistema nervioso.
INGESTIÓN	Puede causar irritación gastrointestinal
CODIGO NFPA	(Salud: 2), (Inflamabilidad: 3), (Reactividad: 0)



SECCION I: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre del producto: DESINFECTANTE ORGÁNICO
Nombre del fabricante: Sparcol Chemicals & Life S.A.S.
Dirección: Carrera 47 C No. 79 A Sur 15 Sabaneta - Antioquia - Colombia
Teléfonos de emergencia: Sparcol: 6045800- Línea de atención ARP SURA: 01 8000 51 14 14

Clasificación de riesgos NFPA		Rombo de seguridad	Clasificación de riesgos HMIS	
Salud:	2 - Moderado		Salud:	2 - Moderado
Fuego:	0 - No representativo		Fuego:	0 - No representativo
Reactividad:	0 - No representativo		Reactividad:	0 - No representativo
Riesgos especiales:	Acido		Equipo de protección personal:	Ver sección VIII

SECCION II: INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES PELIGROSOS

Nombre químico	% peso	Nro. Registro CAS	TWA mg/m ³	STEL mg/m ³	CEILING mg/m ³	Carcinog.
Acido Cítrico	1 - 5	77-92-9	No establecido	No establecido	No establecido	No
Acido Láctico	15 - 20	79-33-4	No establecido	No establecido	No establecido	No

SECCION III: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Efectos por sobreexposición: El producto concentrado causa irritación en contacto con los ojos y la piel: Los síntomas pueden incluir dolor, enrojecimiento, hinchazón y posible daño a los tejidos. **Nocivo si es ingerido:** Los síntomas pueden incluir náuseas, dolor y diarrea. **Nocivo si es inhalado:** Respirar nieblas de producto puede ocasionar tos, dificultad para respirar y posible daño de mucosas.

Condiciones que hay que evitar: Evite contacto con los ojos, la piel y la ropa. Evite respirar el vapor o la niebla de producto. No lo ingiera. Utilice guantes y gafas de seguridad al manipularlo. Lávese con agua y jabón luego de usar el producto.

Principales medios de entrada: Contacto con la piel, inhalación, ojos e ingestión.

Condiciones agravadas por el uso: El uso de este producto puede empeorar los problemas preexistentes de la piel, los ojos y las vías respiratorias, incluyendo asma y dermatitis.

SECCIÓN 2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	
2.1. CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O MEZCLA.	
Sistema Globalmente Armonizado	Corrosión cutánea, Categoría 1. Lesiones oculares graves, Categoría 1. Sensibilización cutánea, Categoría 1. Toxicidad específica de órganos diana (exposición única) (irritación del tracto respiratorio), Categoría 3. Carcinógeno (Inhalación), Categoría 1A
2.2. ELEMENTOS DE LA ETIQUETA	
Pictogramas de Peligro:	
Palabra de advertencia:	Peligro
Frases de Peligro (Frases H):	H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares graves H317 Puede causar reacciones alérgicas en la piel H335 Puede irritar las vías respiratorias H350 Puede provocar cáncer (Vía respiratoria)
Frases de Prudencia (Frases P):	Prevención P201 Leer instrucciones antes del uso

P202	No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad
P260	Evitar respirar polvos/humos/gases/nieblas/vapores/aerosoles
P264	Lávese bien las manos luego de manejar este producto
P270	No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto
P271	Utilizar solo al aire libre o en un lugar bien ventilado
P280	Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/cara
P281	Utilice el equipo de protección personal como se requiere
Intervención	
P314	Obtenga atención médica si se siente indispuesto
P308+P313	Si se expone o está preocupado: Obtenga atención médica
P304+P340+P312	SI SE INHALA: Remueva a la víctima a un área donde haya aire fresco y manténgala en reposo en una posición cómoda para respirar. Llame al médico si se siente indispuesto.
P302+P325+P362 +P363	SI ES EN LA PIEL: Lávese con mucha agua y jabón. Quítese la ropa contaminada. Lave la ropa contaminada antes de volverla a utilizar
P332+P313	Si ocurre irritación de la piel: Obtenga atención médica.
P305+P351 +P338+P310	SI ES EN LOS OJOS: Enjuáguese cuidadosamente con agua por varios minutos. Remueva los lentes de contacto, si los tiene y puede removerlos fácilmente. Continúe enjuagándose. Llame inmediatamente al médico.
Almacenamiento	
	Almacene el producto en un área que se mantenga seca y ventilada y donde se minimice la generación de polvo.
Eliminación	
P501	Eliminar el contenido conforme la reglamentación local

EJEMPLOS FDS AJUSTADAS AL SGA



1. Verificar que la FDS cuente con 16 secciones.
2. La sección 2 debe tener por título: Identificación de los peligros.
3. En esta sección 2, la FDS debe contener la clasificación de peligros del SGA, pictogramas del SGA, frases H y frases P.

SECCIÓN 3 COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES		
3.1 SUSTANCIA/MEZCLA		
Cemento hidráulico, mezcla de diversos componentes.		
Nombre	# CAS	Concentración (% en masa)
Clinker de cemento Portland	65997-15-1	55-96
Cuarzo (Sílice cristalina) *	14808-60-7	0-16
Cromo hexavalente**	7440-47-3	**
Carbonato de calcio	1317-65-3	2-30
Sulfato de calcio	7778-18-9	3-9
Notas		
<ul style="list-style-type: none"> * Cualquier concentración ilustrada como un rango se usa para proteger la confidencialidad, también se debe a las variaciones en los registros de formulaciones de la producción. ** Aditivos químicos pueden ser utilizados y estar presentes en rangos promedio menores a 1%. 		

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008

Toxicidad aguda, Oral (Categoría 4), H302
Lesiones oculares graves (Categoría 1), H318

Para el texto íntegro de las Declaraciones-H mencionadas en esta sección, véase la Sección 16.

Clasificación de acuerdo con las Directivas de la UE 67/548/CEE ó 1999/45/CE

Xn	Nocivo	R22
Xi	Irritante	R41
		R31
		R52

El texto completo de las frases R mencionadas en esta Sección, se indica en la Sección 16.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008

Pictograma



Palabra de advertencia Peligro

Indicación(es) de peligro
H302

Nocivo en caso de ingestión.

H318 Provoca lesiones oculares graves.

Declaración(es) de prudencia

P280

P301 + P312 + P330

P305 + P351 + P338 + P310

Llevar gafas/ máscara de protección.

EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico si se encuentra mal. Enjuagarse la boca.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACION TOXICOLOGICA o a un médico.

Información suplementaria sobre riesgos (UE)

EUH031

En contacto con ácidos libera gases tóxicos.

2.3 Otros Peligros

Esta sustancia/mezcla no contiene componentes que se consideren que sean bioacumulativos y tóxicos persistentes (PBT) o muy bioacumulativos y muy persistentes (vPvB) a niveles del 0,1% o superiores.

EJEMPLOS FDS AJUSTADAS AL SGA



SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

Sinónimos : Sodium disulfite
Sodium pyrosulfite

Formula : Na₂O₅S₂

Peso molecular : 190,11 g/mol

No. CAS : 7681-57-4

No. CE : 231-673-0

No. Índice : 016-063-00-2



EJEMPLOS FDS AJUSTADAS AL SGA

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

SGA:

La clasificación del producto se ha realizado conforme con el decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Tox. Agud. 5: Toxicidad aguda por contacto con la piel, Categoría 5, H313

Tox. Agud. 5: Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 5, H303

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:

SGA:

Atención

Indicaciones de peligro:

Tox. Agud. 5: H313 - Puede ser nocivo en contacto con la piel

Tox. Agud. 5: H303 - Puede ser nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia:

P201: Procurarse las instrucciones antes del uso

P202: No manipular antes de haber leído y comprendido todas las etiquetas

P308+P313: EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: consultar inmediatamente con el médico

P312: Llamar un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico si la persona se encuentra mal

P405: Guardar bajo llave

P501: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases respectivamente

Sustancias que contribuyen a la clasificación

Metanol

2.3 Otros peligros que no conducen a una clasificación:

No relevante

	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Símbolo	Calavera y tibias cruzadas	Calavera y tibias cruzadas	Calavera y tibias cruzadas	Signo de exclamación	Sin símbolo
Palabra de advertencia	Peligro	Peligro	Peligro	Atención	Atención
Indicación de peligro:					
- Oral	Mortal en caso de ingestión	Mortal en caso de ingestión	Tóxico en caso de ingestión	Nocivo en caso de ingestión	Puede ser nocivo en caso de ingestión
- Cutánea	Mortal en contacto con la piel	Mortal en contacto con la piel	Tóxico en contacto con la piel	Nocivo en contacto con la piel	Puede ser nocivo en contacto con la piel
- Por inhalación (véase Nota)	Mortal si se inhala	Mortal si se inhala	Tóxico si se inhala	Nocivo si se inhala	Puede ser nocivo si se inhala

PAVCO Mexichem Building & Infrastructure	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD	FDS-03 Página 1 de 10						
SECCIÓN 1. Identificación del producto								
1.1. Identificador SGA del producto	SOLDAMAX PAVCO							
1.2. Otros medios de identificación	Soldadura de PVC / CPVC Solución de resina de PVC o CPVC, especialmente formulado para realizar las uniones entre tuberías y accesorios de Policloruro de Vinilo, debe fluir libremente y no contener partículas no disueltas o cualquier materia extraña, que afecte la resistencia final de la unión, o la resistencia química del cemento, no debe mostrar gelificación o separación Mexichem Colombia S.A.S (Pavco S.A.) Dirección: Autopista sur # 71 – 75. Bogotá D.C. (Colombia) Teléfono: +(57-1) 782 5000 Telefax: +(57-1) 7825020 CISPROQUIM: 018000916012/2886012 SISTEMA: 018000511414 BRENTTAG: +(57-1) 2940420							
1.3. Uso recomendado del producto químico y restricciones								
1.4. Datos sobre el proveedor								
1.5. Número de teléfono para emergencias								
SECCIÓN 2. Identificación del peligro o peligros								
2.1. Clasificación de la sustancia o mezcla								
Físicos Líquido inflamable Cat 2 Salud Humana Toxicidad aguda por ingestión Cat 4 Toxicidad aguda por inhalación Cat 5 Corrosión/ irritación cutánea Cat 2 Lesiones oculares graves/irritación ocular Cat 2B Carcinogenicidad Cat 2 Toxicidad específica de órganos diana (exposición única) Cat 1 (sistema nervioso central) Toxicidad específica de órganos diana (exposición única) Cat 2 (riñón) Toxicidad específica de órganos diana (exposición única) ; irritación de las vías respiratorias Cat 3	  							
<table border="1"> <tr> <th>Versión</th> <th>Fecha elaboración</th> <th>Fecha cambio</th> </tr> <tr> <td>01</td> <td>22/08/2016</td> <td>22/08/2016</td> </tr> </table>	Versión	Fecha elaboración	Fecha cambio	01	22/08/2016	22/08/2016		
Versión	Fecha elaboración	Fecha cambio						
01	22/08/2016	22/08/2016						

PAVCO Mexichem Building & Infrastructure	FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD	FDS-03 Página 2 de 10						
Toxicidad específica de órganos diana (exposiciones repetidas) cat 1 Peligro por aspiración Cat 2 Peligro Ambiental								
2.2. Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia								
Palabra de Adverencia	PELIGRO							
Indicación de Peligro	H225 Líquidos y vapores muy inflamables H302 Nocivo en caso de ingestión H333 Puede ser nocivo si se inhala H315 Provoca irritación cutánea H320 Provoca irritación ocular H370 Provoca daños en los órganos (sistema nervioso central) H371 Toxicidad específica de órganos diana (exposición única - riñón) H335 Puede irritar las vías respiratorias H372 Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas H305 Puede ser nocivo en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias H351 Susceptible de provocar cáncer P101 Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto P102 Mantener fuera del alcance de los niños P103 Leer la etiqueta antes del uso P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado. P240 Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor P241 Utilizar material (Eléctrico/ de ventilación/iluminación) antideflagrante. P261 Evitar respirar polvos / humos/ gases/ neblinas/ aerosoles P264 Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación. P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. P271 Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado P280 Usar equipo de protección para los ojos/ la cara P308+P313 EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico. P304+P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P337+P313 Si la irritación persiste, consultar a un médico. P301+P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA / médico si la persona se encuentra mal. P330 Enjuagarse la boca P331 NO provocar el vómito. P303+P361+P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL(o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua (o ducharse)							
Consejos de Prudencia								
<table border="1"> <tr> <th>Versión</th> <th>Fecha elaboración</th> <th>Fecha cambio</th> </tr> <tr> <td>01</td> <td>22/08/2016</td> <td>22/08/2016</td> </tr> </table>	Versión	Fecha elaboración	Fecha cambio	01	22/08/2016	22/08/2016		
Versión	Fecha elaboración	Fecha cambio						
01	22/08/2016	22/08/2016						



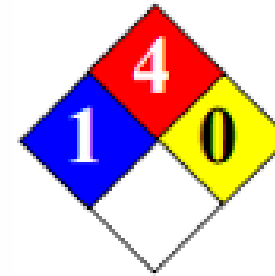
EJEMPLOS FDS AJUSTADAS AL SGA

ROMBO NFPA

National Fire Protection Association



- Diamante de fuego
- Diamante NFPA
- Rombo de Fuego



Interpretaciones más comunes:

(3) Azul: Muy peligroso para la salud

(4) Azul: Extremadamente peligroso para la salud

(1) Azul: Poco peligroso para la salud

(1) Azul: Poco peligroso para la salud

(0) Rojo: No es inflamable

(3) Rojo: Muy inflamable

(0) Rojo: No es inflamable

(4) Rojo: Extremadamente inflamable

(2) Amarillo: Más o menos reactivo

(2) Amarillo: Más o menos reactivo

(0) Amarillo: no es reactivo

(0) Amarillo: no es reactivo

(W): no usar/mezclar con agua

(COR): Corrosivo

(vacío): no aplica

(vacío): no aplica

¿Peligroso por cuál vía de exposición?

¿Inhalación, ingestión, contacto dérmico, contacto ocular?

¿Única exposición o exposiciones repetitivas?

¿Reactivo con cuáles productos químicos?

¿Corrosivo para metales o para la salud?

EJEMPLOS FDS NO AJUSTADAS AL SGA

¿Peligroso por cuál vía de exposición?

¿Inhalación, ingestión, contacto dérmico, contacto ocular?

¿Única exposición o exposiciones repetitivas?

SECCION I: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre del producto: DESINFECTANTE ORGÁNICO
 Nombre del fabricante: Sparcol Chemicals & Life S.A.S.
 Dirección: Carrera 47 C No. 79 A Sur 15 Sabaneta - Antioquia - Colombia
 Teléfonos de emergencia: Sparcol: 6045800- Línea de atención ARP SURA: 01 8000 51 14 14

Clasificación de riesgos NFPA		Rombo de seguridad 	Clasificación de riesgos HMIS	
Salud:	2 - Moderado		Salud:	2 - Moderado
Fuego:	0 - No representativo		Fuego:	0 - No representativo
Reactividad:	0 - No representativo		Reactividad:	0 - No representativo
Riesgos especiales:	Acido	Equipo de protección personal:	Ver sección VIII	

SECCION II: INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES PELIGROSOS

Nombre químico	% peso	Nro. Registro CAS	TWA mg/m ³	STEL mg/m ³	CEILING mg/m ³	Carcinog.
Acido Cítrico	1 - 5	77-92-9	No establecido	No establecido	No establecido	No
Acido Láctico	15 - 20	79-33-4	No establecido	No establecido	No establecido	No

SECCION III: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Efectos por sobreexposición: El producto concentrado causa irritación en contacto con los ojos y la piel: Los síntomas pueden incluir dolor, enrojecimiento, hinchazón y posible daño a los tejidos. **Nocivo si es ingerido:** Los síntomas pueden incluir náuseas, dolor y diarrea. **Nocivo si es inhalado:** Respirar nieblas de producto puede ocasionar tos, dificultad para respirar y posible daño de mucosas.

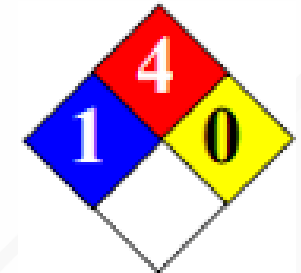
Condiciones que hay que evitar: Evite contacto con los ojos, la piel y la ropa. Evite respirar el vapor o la niebla de producto. No lo ingiera. Utilice guantes y gafas de seguridad al manipularlo. Lávese con agua y jabón luego de usar el producto.

Principales medios de entrada: Contacto con la piel, inhalación, ojos e ingestión.

Condiciones agravadas por el uso: El uso de este producto puede empeorar los problemas preexistentes de la piel, los ojos y las vías respiratorias, incluyendo asma y dermatitis.

ROMBO NFPA

National Fire Protection Association



Conclusión:

El rombo NFPA permite identificar peligros asociados al producto químico DURANTE un incendio que lo involucre.



1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Identifíquese la sustancia o mezcla, e indíquense el nombre del proveedor, los usos recomendados e información de contacto del proveedor, incluido un número de teléfono en el que se le puede localizar en caso de emergencia.

A4.3.1.1 Identificador SGA del producto. La identidad de la sustancia o mezcla (identificador SGA del producto) debería ser idéntica a la que aparece en la etiqueta. Si se usa una FDS genérica para abarcar varias variantes menores de una sustancia o mezcla, deberían enumerarse todos los nombres y variantes en la ficha, que debería indicar claramente la gama de sustancias incluidas.

A4.3.1.2 Otros medios de identificación. Además del identificador SGA del producto, o en su lugar, la sustancia o mezcla puede identificarse con otros nombres, números, códigos de producto de una empresa u otros identificadores únicos. Indíquense, cuando proceda, otros nombres o sinónimos con los que se designa la sustancia o mezcla en las etiquetas o con los que es comúnmente conocida.

A4.3.1.3 Uso recomendado del producto químico y restricciones. Indíquese el uso para el que se prevé o recomienda la sustancia o mezcla, incluida una breve descripción de sus funciones como, por ejemplo, producto ignífugo, antioxidante, etc. Habría que señalar en todo lo posible las restricciones de utilización, con recomendaciones no obligatorias del proveedor.

A4.3.1.4 Datos sobre el proveedor. Habrá que incluir en la FDS el nombre, la dirección completa y el número o números de teléfono del proveedor.

A4.3.1.5 Número de teléfono para emergencias. En todas las FDS debería figurar una referencia a los servicios de información para casos de emergencia. Si hay limitaciones, por ejemplo en las horas de funcionamiento (por ejemplo, lunes a viernes de 8:00 a 18:00, o 24 horas) o en los tipos específicos de información (por ejemplo, urgencias médicas o transporte de emergencia), habrá que indicarlo claramente.



2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Esta sección describe los peligros de la sustancia o mezcla y la información cautelar apropiada (palabras de advertencia, indicaciones de peligro y consejos de prudencia) asociada a esos peligros. También debería figurar en esta sección un breve resumen o conclusión de los datos facilitados, tal como se indica en A4.2.4.3.

A4.3.2.1 Clasificación de la sustancia o mezcla. A4.3.2.1.1 Esta subsección indica la clasificación de peligro de la sustancia o mezcla del SGA.

A4.3.2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia. A4.3.2.2.1 Basándose en la clasificación, señálese los elementos apropiados de la etiqueta: palabra o palabras de advertencia, indicación o indicaciones de peligro y consejo o consejos de prudencia.

A4.3.2.2.2 Se pueden incluir pictogramas (o símbolos de peligro) como una representación gráfica de los símbolos en blanco y negro o indicando el nombre del símbolo, como por ejemplo, “llama”, “calavera y tibias cruzadas”.

A4.3.2.3 Otros peligros que no conducen a una clasificación. Proporciónese información sobre otros peligros que no conducen a una clasificación pero que pueden contribuir a la peligrosidad global del producto como, por ejemplo, la formación de contaminantes del aire durante las etapas de endurecimiento o elaboración, peligro de explosión de los polvos, asfixia, congelación o efectos medioambientales, en concreto los peligros para organismos que viven en el suelo. La afirmación “puede formar una mezcla explosiva de polvo y aire si se dispersa” resulta apropiada en caso de peligro de explosión de polvos.



3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Identifíquese el o los componentes del producto en esta sección. Habrá que señalar las impurezas y los aditivos estabilizadores que estén a su vez clasificados y que contribuyan a la clasificación de la sustancia. Esta sección también puede usarse para facilitar información sobre sustancias complejas.

NOTA: *En lo que se refiere a la información sobre los componentes, las normas de la autoridad competente respecto de la Información Comercial Confidencial (ICC) tienen preferencia sobre las normas de identificación del producto. Cuando proceda, indíquese que la información confidencial sobre la composición se ha omitido.*

A4.3.3.1 Sustancias. A4.3.3.1.1 *Identidad química de la sustancia* La identidad de una sustancia se indica mediante su nombre químico común. Ese nombre puede ser el mismo que el identificador SGA del producto.

NOTA: *El “nombre químico común” puede ser, por ejemplo, el nombre CAS o el nombre IUPAC, según convenga.* A4.3.3.1.2 *Nombre(s) común(es), sinónimo(s) de la sustancia* Cuando proceda, deberán indicarse los nombres comunes y los sinónimos.

CONTENIDO FDS



3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

A4.3.3.1.3 *Número CAS y otros identificadores únicos de la sustancia.* El número de registro del Chemical Abstract Service (CAS) constituye un identificador químico único y debería indicarse cuando exista. También pueden añadirse otros identificadores únicos específicos de un país o región, tales como el número de la Comisión Europea (CE).

A4.3.3.1.4 *Impurezas y aditivos estabilizadores que estén a su vez clasificados y que contribuyan a la clasificación de la sustancia.*

Identifíquense todas las impurezas y/o aditivos estabilizadores que estén a su vez clasificados y que contribuyan a la clasificación de la sustancia.

A4.3.3.2 Mezclas

A4.3.3.2.1 En las mezclas, indíquense el nombre químico, el número de identificación (tal como se define en A4.3.3.1.3) y la concentración o gama de concentraciones de todos los componentes peligrosos para la salud o el medio ambiente según los criterios del SGA que estén presentes en cantidades superiores a su valor umbral. Fabricantes o proveedores pueden optar por enumerar todos los ingredientes, incluidos los no peligrosos.

A4.3.3.2.2 Las concentraciones de los componentes de una mezcla deberían escribirse mediante:

- a) porcentajes exactos en orden decreciente por masa o volumen; o
- b) rango de porcentajes en orden decreciente por masa o volumen si ese rango es aceptable para la autoridad nacional competente apropiada.

A4.3.3.2.3 Cuando se utiliza un rango de proporciones, los efectos peligrosos para la salud y el medio ambiente que se indiquen deberán ser los que correspondan a la concentración más elevada de cada componente, siempre y cuando no se conozcan los efectos de la mezcla en su conjunto.

NOTA: Por “rango de proporciones” se entiende el rango de concentraciones o de porcentajes de los componentes en la mezcla.

CONTENIDO FDS



4. PRIMEROS AUXILIOS

Se describirán los primeros auxilios, de manera que una persona no formada en la materia pueda entenderlos y prestarlos sin necesidad de recurrir a equipos sofisticados y sin que disponga de una amplia selección de medicamentos. En caso de que se requiera asistencia médica, es preciso indicarlo en las instrucciones, así como su urgencia.

Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:

En el caso de determinadas sustancias o mezclas, puede ser importante hacer hincapié en la necesidad de disponer de medios especiales en el lugar de trabajo para aplicar un tratamiento específico e inmediato. (ANTÍDOTOS)



5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción

Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla:

Se indicarán los peligros que pueden resultar de una sustancia o una mezcla, como la formación de productos peligrosos de combustión cuando se queman, por ejemplo: “puede producir humos tóxicos de monóxido de carbono en caso de incendio” o “produce óxidos de azufre y nitrógeno en caso de combustión”.

Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios



CO2 (BC)



PQS (ABC)



AGUA (A)



Halotrón (ABC)



PQ Cloruro de sodio (D)



CONTENIDO FDS



6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Se indicará la respuesta adecuada en caso de vertidos, fugas o pérdidas a fin de prevenir o reducir al máximo los efectos adversos para las personas, los bienes y el medio ambiente.

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Precauciones relativas al medio ambiente

Métodos y material de contención y de limpieza



7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Precauciones para una manipulación segura

Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Usos específicos finales





8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/ PROTECCIÓN INDIVIDUAL



*TLVs de cada componente

SECCION I: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre del producto: DESINFECTANTE ORGÁNICO
 Nombre del fabricante: Sparcol Chemicals & Life S.A.S.
 Dirección: Carrera 47 C No. 79 A Sur 15 Sabaneta - Antioquia - Colombia
 Teléfonos de emergencia: Sparcol: 6045800- Línea de atención ARP SURA: 01 8000 51 14 14

Clasificación de riesgos NFPA	Rombo de seguridad	Clasificación de riesgos HMIS
Salud: 2 - Moderado		Salud: 2 - Moderado
Fuego: 0 - No representativo		Fuego: 0 - No representativo
Reactividad: 0 - No representativo		Reactividad: 0 - No representativo
Riesgos especiales: Acido		Equipo de protección personal: Ver sección VIII

SECCION II: INFORMACIÓN DE LOS COMPONENTES PELIGROSOS

Nombre químico	% peso	Nro. Registro CAS	TWA mg/m ³	STEL mg/m ³	CEILING mg/m ³	Carcinog.
Acido Cítrico	1 - 5	77-92-9	No establecido	No establecido	No establecido	No
Acido Láctico	15 - 20	79-33-4	No establecido	No establecido	No establecido	No

SECCION III: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Efectos por sobreexposición: El producto concentrado causa irritación en contacto con los ojos y la piel: Los síntomas pueden incluir dolor, enrojecimiento, hinchazón y posible daño a los tejidos. **Nocivo si es ingerido:** Los síntomas pueden incluir náuseas, dolor y diarrea. **Nocivo si es inhalado:** Respirar nieblas de producto puede ocasionar tos, dificultad para respirar y posible daño de mucosas.

Condiciones que hay que evitar: Evite contacto con los ojos, la piel y la ropa. Evite respirar el vapor o la niebla de producto. No lo ingiera. Utilice guantes y gafas de seguridad al manipularlo. Lávese con agua y jabón luego de usar el producto.

Principales medios de entrada: Contacto con la piel, inhalación, ojos e ingestión.

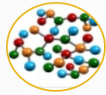
Condiciones agravadas por el uso: El uso de este producto puede empeorar los problemas preexistentes de la piel, los ojos y las vías respiratorias, incluyendo asma y dermatitis.

CONTENIDO FDS



8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/ PROTECCIÓN INDIVIDUAL





9. PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS

Información sobre propiedades físicas y químicas básicas:

- | | |
|--|--|
| a) Aspecto | l) Densidad de vapor |
| b) Olor | m) Densidad relativa |
| c) Umbral olfativo | n) Solubilidad(es) |
| d) pH | o) Coeficiente de reparto n-octanol/agua |
| e) Punto de fusión/punto de congelación | p) Temperatura de auto-inflamación |
| f) Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición | q) Temperatura de descomposición |
| g) Punto de inflamación | r) Viscosidad |
| h) Tasa de evaporación | s) Propiedades explosivas |
| i) Inflamabilidad (sólido, gas) | t) Propiedades comburentes. |
| j) Límites superior/inferior de inflamabilidad o de explosividad | |
| k) Presión de vapor | |



10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Se indica la posibilidad de que se produzcan reacciones peligrosas en determinadas condiciones de uso y en caso de vertido en el medio ambiente

Reactividad

Estabilidad química

Posibilidad de reacciones peligrosas

Condiciones que deben evitarse

Materiales incompatibles

Productos de descomposición peligrosos





11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

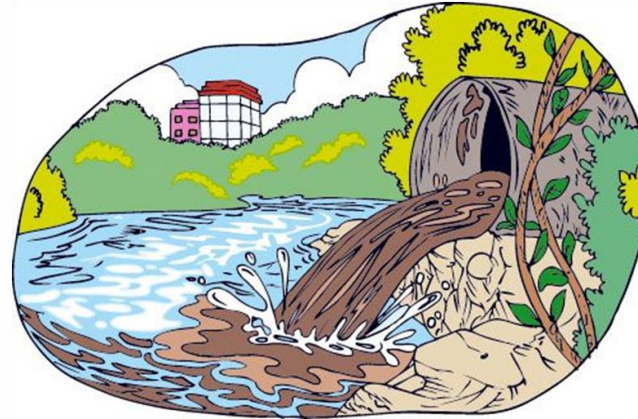
Se dirige fundamentalmente a los profesionales médicos, los profesionales de la salud y la seguridad en el trabajo y los toxicólogos. Se facilitará una descripción concisa, aunque completa y comprensible, de los diferentes efectos toxicológicos (para la salud) y los datos disponibles utilizados para identificar dichos efectos, incluida, en su caso, información sobre toxicocinética, metabolismo y distribución.

Información sobre los efectos toxicológicos



12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Se proporcionará la información necesaria para evaluar el impacto medioambiental de la sustancia o la mezcla cuando se liberan en el medio ambiente



Toxicidad

Potencial de bioacumulación

Persistencia y degradabilidad

Movilidad en el suelo

CONTENIDO FDS



13. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Permitirá una gestión apropiada de los residuos procedentes de la sustancia o la mezcla, así como de su envase, además de contribuir a la determinación de las opciones de gestión de residuos más seguras y ecológicas

Métodos para el tratamiento de residuos



14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Se facilitará información básica sobre la clasificación para el transporte o la expedición por carretera, ferrocarril, mar, vías navegables interiores o aire de las sustancias o las mezclas

Número ONU

Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

Clase(s) de peligro para el transporte

Grupo de embalaje

Peligros para el medio ambiente

Precauciones particulares para los usuarios

CONTENIDO FDS



15. INFORMACIÓN SOBRE REGLAMENTACIÓN



16. OTRAS INFORMACIONES



CONTENIDO FDS

Contenido obligatorio de etiquetas de productos químicos

1

Identificación del producto químico

ALCOHOL

Componentes:
ETANOL CAS: 64-17-5

INDICACIONES DE PELIGRO

H225 Líquido y vapores muy inflamables.
H319 Provoca irritación ocular grave.

CONSEJOS DE PRUDENCIA

P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección

Consultar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GRE **127**

Para mayor información, revisar la Ficha Datos Seguridad (FDS) antes de utilizar el producto

CONTACTO DE EMERGENCIA

xxxxxx

PELIGRO



6

Palabra de advertencia

Indicaciones de peligro (Frases H)

2

Consejos de prudencia (Frases P)

3

Contacto de emergencia

4

5

Pictogramas

REGLAS GENERALES

Requisito del CLP (artículo 32)	Ejemplo de decisión a criterio del proveedor
Los pictogramas de peligro, la palabra de advertencia, las indicaciones de peligro y los consejos de prudencia aparecerán juntos en la etiqueta.	El proveedor podrá elegir libremente la disposición de los pictogramas.
Las indicaciones de peligro aparecerán agrupadas en la etiqueta, pero el orden se puede elegir libremente.	El proveedor podrá decidir si estos grupos han de aparecer a la izquierda, a la derecha o en otro lugar de la etiqueta.
Los consejos de prudencia aparecerán agrupados en la etiqueta, pero el orden se puede elegir libremente.	El proveedor podrá decidir si estos grupos han de aparecer a la izquierda, a la derecha o en otro lugar de la etiqueta.
En caso de que se utilice más de una lengua en la etiqueta, las indicaciones de peligro y los consejos de prudencia en la misma lengua aparecerán agrupadas en la etiqueta.	Si el proveedor necesita utilizar medios alternativos para cumplir con los requisitos del artículo 31 del CLP en relación con las lenguas exigidas en un determinado Estado miembro, podrá optar por utilizar etiquetas desplegadas, etiquetas colgadas o un envase exterior, de acuerdo con la sección 1.5.1 del anexo I.
Cualquier información suplementaria que se incluya con arreglo al artículo 25 del CLP se indicará en la sección de etiquetado suplementario y se localizará junto a los elementos de etiquetado mencionados en el artículo 17, apartado 1, letras a) hasta la g) del CLP.	El proveedor podrá decidir cómo separar visiblemente esta sección de la sección que contenga los elementos de etiquetado indicados en el artículo 17, apartado 1, letras a) hasta la g) del CLP. También podrá optar por colocar esta información en más de una posición en la etiqueta.

1. Etiquetas estén firmemente fijadas a una o más superficies del envase que contiene de inmediato la sustancia o la mezcla y que sean legibles.
2. La etiqueta debe estar escrita en la lengua o lenguas oficiales del Estado o Estados miembros en que se comercialice la sustancia o mezcla. Los proveedores podrán elaborar una sola etiqueta que abarque todas las lenguas oficiales de los países a los que se suministre la sustancia o mezcla o bien etiquetas distintas para cada país, cada una de ellas con las lenguas apropiadas

ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

PICTOGRAMAS DE PELIGRO



*Superficie mínima 1 cm^2

*PRODUCTO CON DIFERENTES CLASES E PELIGRO: Como norma general, en la etiqueta figurará el pictograma de peligro correspondiente a la categoría de mayor peligro para cada clase de peligro.

REGLAS DE PRIORIDAD ETIQUETAS AJUSTADAS AL SGA

PELIGROS FÍSICOS



Obligatorio



Opcional



Opcional

EXCEPTO: obligatorio más de un pictograma, concretamente en el caso de sustancias y mezclas clasificadas como autorreactivas de tipo B o como peróxido orgánico de tipo B

PELIGROS FÍSICOS Y PARA LA SALUD



Obligatorio

o



Obligatorio



Opcional

PELIGROS PARA LA SALUD



ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

TAMAÑO

Capacidad del envase	Dimensiones de la etiqueta (en milímetros)	Dimensiones del pictograma (en milímetros)
Hasta 3 litros	Si es posible, al menos 52 x 74	No menos de 10 x 10 Si es posible, al menos 16 x 16
Más de 3 litros pero sin exceder de 50 litros	Al menos 74 x 105	Al menos 23 x 23
Más de 50 litros pero sin exceder de 500 litros	Al menos 105 x 148	Al menos 32 x 32
Más de 500 litros	Al menos 148 x 210	Al menos 46 x 46

ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

TAMAÑO

Clasificación de peligro de la sustancia o mezcla	Omisiones admitidas de acuerdo con la sección 1.5.2 del anexo I del CLP
Gases comburentes cat. 1 Gases a presión Líquidos inflamables cat. 2 o 3 Sólidos inflamables cat. 1 o 2 Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente, tipo C, D, E o F Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo, cat. 2 Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables, cat. 1, 2 o 3; Líquidos comburentes cat. 2 o 3 Sólidos comburentes cat. 2 o 3 Peróxidos orgánicos, tipo C, D, E o F Toxicidad aguda, cat. 4 (no suministradas al público en general) Irritantes cutáneos, cat. 2 Irritantes oculares, cat. 2 STOT única 2 o 3 (no suministradas al público en general) STOT repe. 2 (sin suministro para el público en general) Acuática aguda, cat. 1 Acuática crónica, cat. 1 o 2	indicaciones de peligro y consejos de prudencia para las clases de peligro indicadas en la columna 1 <u>comentario:</u> el pictograma de peligro y la palabra de advertencia son obligatorios para las categorías de peligro indicadas

EXCEPCIONES
QUE SE
PUEDEN
REALIZAR
PARA
ENVASES
INFERIORES A
125 mL

ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

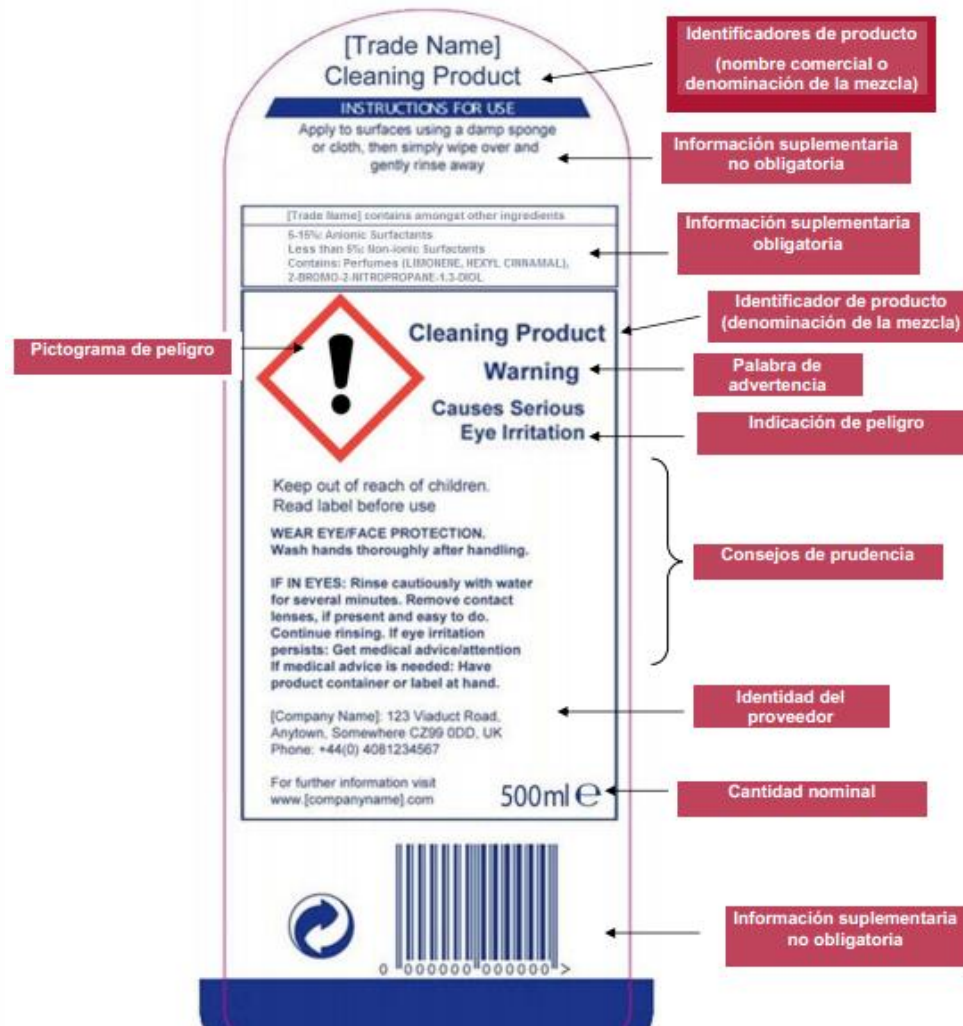
TAMAÑO

<p>Gases inflamables cat. 2 Efectos sobre la lactancia o a través de ella Acuática crónica, cat. 3 o 4</p>	<p>consejos de prudencia vinculados a las clases de peligro indicadas en la columna 1</p> <p><u>comentario:</u> se incluirán las indicaciones de peligro y la palabra de advertencia, ya que no es obligatorio ningún pictograma de peligro para las categorías de peligro indicadas</p>
<p>Corrosivos para los metales</p>	<p>pictograma de peligro, indicaciones de peligro y consejos de prudencia para esta clase de peligro</p> <p><u>comentario:</u> la palabra de advertencia es obligatoria para esta clase de peligro</p>

EXCEPCIONES
QUE SE
PUEDEN
REALIZAR
PARA
ENVASES
INFERIORES A
125 mL

ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

EJEMPLOS



ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

EJEMPLOS

Sección para la información de etiquetado suplementaria (no obligatoria)

Identificadores del producto

Pictogramas de peligro

Palabra de advertencia

Reag. Ph Eur
Methanol
gradient grade for liquid chromatography
Méthanol
Alcoole metilico

Index-No: 603-001-00-X
Mustermann GmbH
96765 Sappelshausen, Germany
Tel. +49(0)2345 67 80 01
www.mustermann.de

Indicaciones de peligro y consejos de prudencia agrupados por lenguas

IMD: METHANOL
ICAD: METHANOL

UN 1230

Danger. Highly flammable liquid and vapour. Toxic if inhaled. Toxic in contact with skin. Toxic if swallowed. Causes damage to organs. Keep away from heat/sparks/open flames/hot surfaces. – No smoking. Keep container tightly closed. Wear protective gloves/protective clothing/eye protection/face protection. IF ON SKIN: Wash with plenty of soap and water. IF EXPOSED: Call a POISON CENTER or doctor/physician.

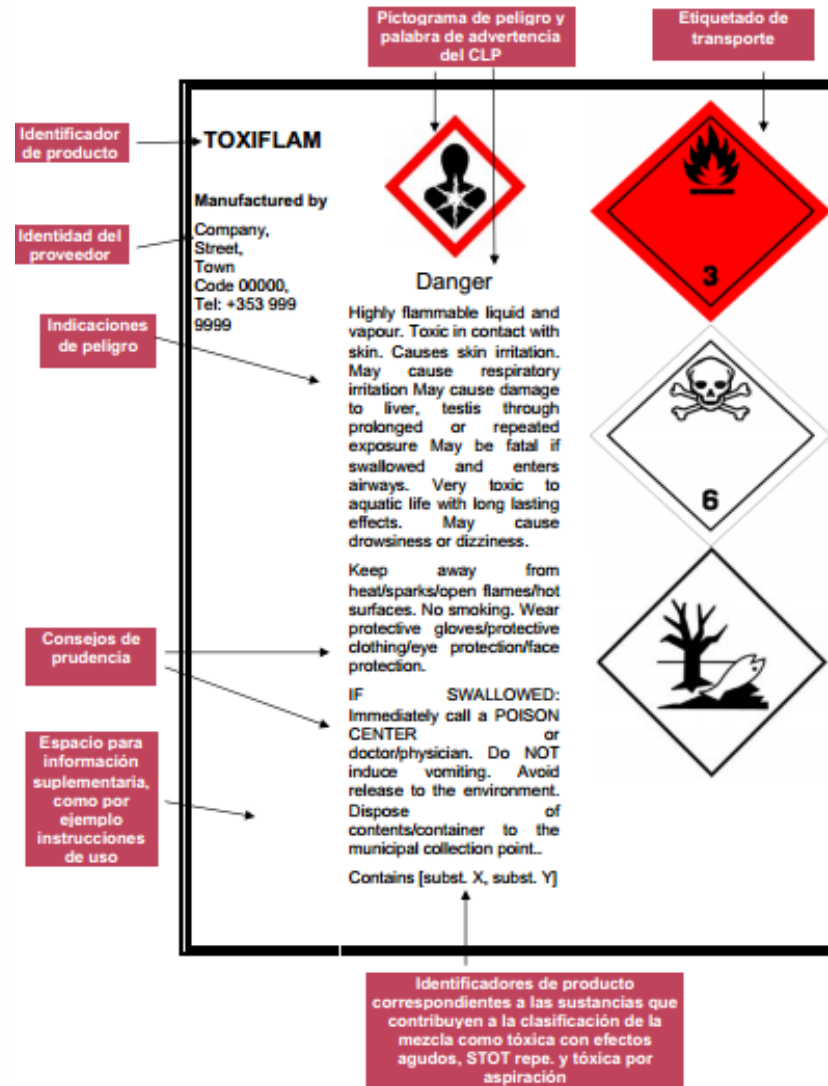
Gefahr. Flüssigkeit und Dampf leicht entzündbar. Giftig bei Einatmen. Giftig bei Hautkontakt. Giftig bei Verschlucken. Schädigt die Organe. Von Hitze/Funken/offener Flamme/heißen Oberflächen fernhalten. Nicht rauchen. Behälter dicht verschlossen halten. Schutzhandschuhe/Schutzkleidung/Augenschutz/Gesichtsschutz tragen. BEI KONTAKT MIT DER HAUT: Mit viel Wasser und Seife waschen. BEI EXPOSITION: GIFTINFORMATIONSZENTRUM oder Arzt anrufen.

Danger. Liquide et vapeurs très inflammables. Toxique par inhalation. Toxique par contact cutané. Toxique en cas d'ingestion. Risque avéré d'effets graves pour les organes. Tenir à l'écart de la chaleur/des étincelles/des flammes nues/des surfaces chaudes. – Ne pas fumer. Maintenir le récipient fermé de manière étanche. Porter des gants de protection/des vêtements de protection/un équipement de protection des yeux/du visage. EN CAS DE CONTACT AVEC LA PEAU: laver abondamment à l'eau et au savon. EN CAS d'exposition: appeler un CENTRE ANTIPOISON ou un médecin.

Pericolo. Liquido e vapori facilmente infiammabili. Tossico se inalato. Tossico per contatto per la pelle. Tossico se ingerito. Provoca danni agli organi. Tenere lontano da fonti di calore/incendi/flammes libere/superfici riscaldate. – Non fumare. Tenere il recipiente ben chiuso. Indossare gli indumenti protettivi/Proteggere gli occhi/viso. IN CASO DI CONTATTO CON LA PELLE: lavare abbondantemente con acqua e sapone. IN CASO di esposizione, contattare un CENTRO ANTIVELENI o un medico.

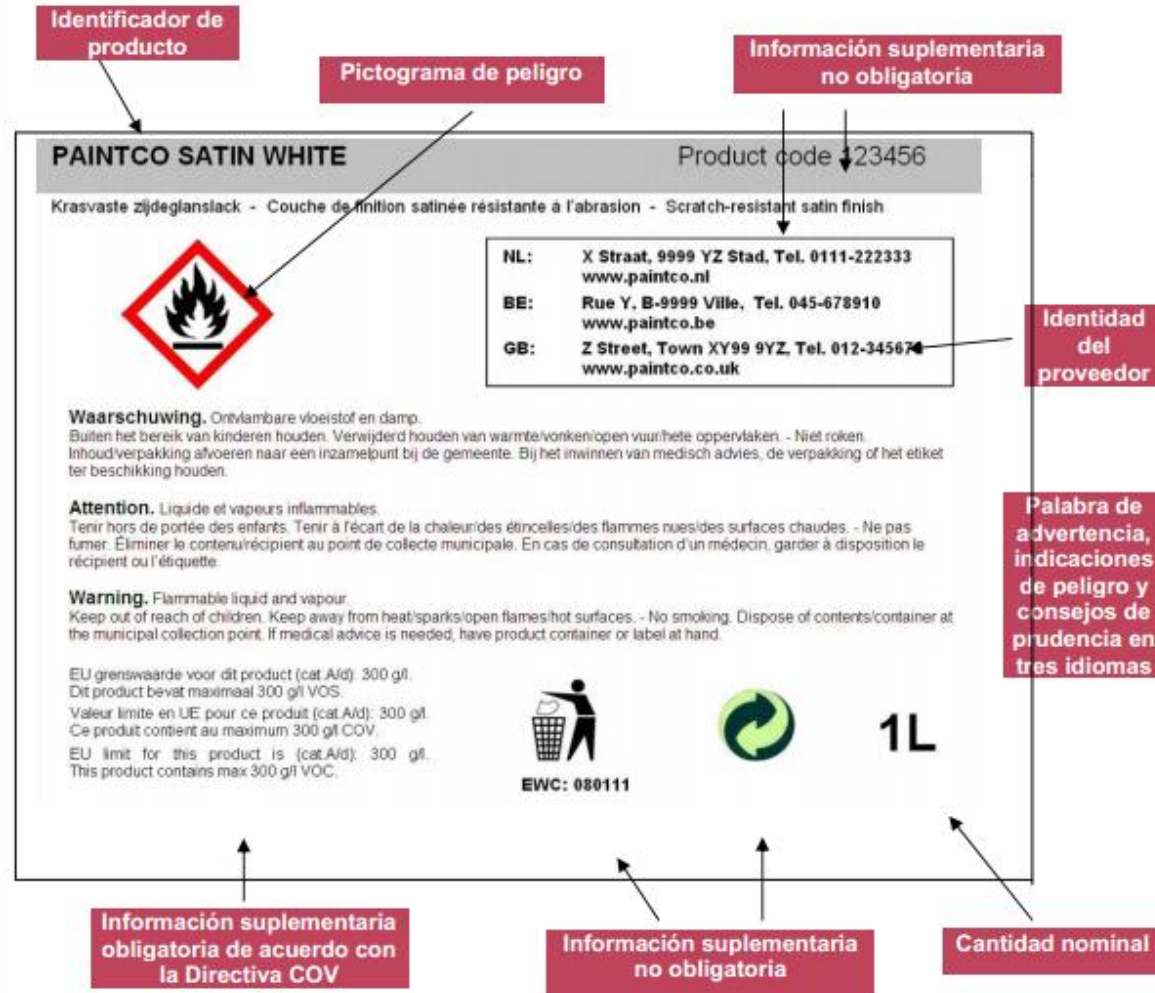
ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

EJEMPLOS



ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

EJEMPLOS



ENVASES PEQUEÑOS



SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS PRODUCTOS QUÍMICOS

Sistema Globalmente Armonizado. SGA

PARTE 2 DEL SGA: PELIGROS FÍSICOS	Capítulo 2.1. Explosivos.
	Capítulo 2.2. Gases inflamables.
	Capítulo 2.3. Aerosoles.
	Capítulo 2.4. Gases comburentes.
	Capítulo 2.5. Gases a presión.
	Capítulo 2.6. Líquidos inflamables.
	Capítulo 2.7. Sólidos inflamables.
	Capítulo 2.8. Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (autorreactivas).
	Capítulo 2.9. Líquidos pirofóricos.
	Capítulo 2.10. Sólidos pirofóricos.
	Capítulo 2.11. Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo.
	Capítulo 2.12. Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables.
	Capítulo 2.13. Líquidos comburentes.
	Capítulo 2.14. Sólidos comburentes.
	Capítulo 2.15. Peróxidos orgánicos.
	Capítulo 2.16. Sustancias y mezclas corrosivas para los metales.
PARTE 3 DEL SGA: PELIGROS PARA LA SALUD	Capítulo 3.1. Toxicidad aguda.
	Capítulo 3.2. Corrosión / irritación cutáneas.
	Capítulo 3.3. Lesiones oculares graves / irritación ocular.
	Capítulo 3.4. Sensibilización respiratoria o cutánea.
	Capítulo 3.5. Mutagenicidad en células germinales.
	Capítulo 3.6. Carcinogenicidad.
	Capítulo 3.7. Toxicidad para la reproducción.
	Capítulo 3.8. Toxicidad específica en determinados órganos diana (exposición única).
	Capítulo 3.9. Toxicidad específica en determinados órganos diana (exposiciones repetidas).
	Capítulo 3.10. Peligro por aspiración.
PARTE 4 DEL SGA: PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE	Capítulo 4.1. Peligros para el medio ambiente acuático.
	Capítulo 4.2 Peligros para la capa de ozono.

Reglamento modelo de transporte de mercancías peligrosas

1. EXPLOSIVOS
2. GASES
AEROSOL
3. LÍQUIDOS INFLAMABLES
4.1 SÓLIDOS INFLAMABLES / EXPLOSIVOS INSENSIBILIZADOS
SÓLIDOS INFLAMABLES Y DE REACCIÓN ESPONTÁNEA
4.2 SUSTANCIAS QUE PUEDEN EXPERIMENTAR COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA
4.3 SUSTANCIAS QUE DESPRENDEN GASES INFLAMABLES CON EL AGUA
5.1 SUSTANCIAS COMBURENTES
5.2 PERÓXIDOS ORGÁNICOS
6.1 SUSTANCIAS TÓXICAS CON EFECTOS AGUDOS
6.1 SUSTANCIAS TÓXICAS CON EFECTOS CRÓNICOS
6.2 SUSTANCIAS INFECCIOSAS
7. SUSTANCIAS RADIATIVAS
8. SUSTANCIAS CORROSIVAS
9. SUSTANCIAS Y OBJETOS PELIGROSOS VARIOS, INCLUIDAS LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE



EFFECTOS AGUDOS + CRÓNICOS (PELIGROS FÍSICOS+Salud+AMBIENTE)



EFFECTOS AGUDOS (PELIGROS FÍSICOS)

EJEMPLO: PELIGROSIDAD DEL DICROMATO DE POTASIO EN AMBOS SISTEMAS



Peligros del SGA:

Sólidos comburentes categoría 2, Toxicidad aguda por vía cutánea categoría 4, Toxicidad aguda por ingestión categoría 3, Toxicidad aguda por inhalación categoría 2, Corrosión/irritación cutáneas categoría 1B, Sensibilización cutánea categoría 1, Sensibilización respiratoria categoría 1, Toxicidad sistémica específica de órganos diana tras una exposición única categoría 3, Mutagenicidad en células germinales categoría 1B, Toxicidad sistémica específica de órganos diana tras exposiciones repetidas categoría 1, Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático categoría 1, Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático) categoría 1, Toxicidad para la reproducción categoría 1B

(PELIGROS FÍSICOS, PARA LA SALUD, PARA EL MEDIO AMBIENTE)



Peligros para Transporte y almacenamiento
(PELIGROS FÍSICOS)

Diferencias entre ambos sistemas

SGA

PARTE 2 DEL SGA: PELIGROS FÍSICOS	Capítulo 2.1. Explosivos.
	Capítulo 2.2. Gases inflamables.
	Capítulo 2.3. Aerosoles.
	Capítulo 2.4. Gases comburentes.
	Capítulo 2.5. Gases a presión.
	Capítulo 2.6. Líquidos inflamables.
	Capítulo 2.7. Sólidos inflamables.
	Capítulo 2.8. Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (autorreactivas).
	Capítulo 2.9. Líquidos pirofóricos.
	Capítulo 2.10. Sólidos pirofóricos.
	Capítulo 2.11. Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo.
	Capítulo 2.12. Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables.
	Capítulo 2.13. Líquidos comburentes.
	Capítulo 2.14. Sólidos comburentes.
	Capítulo 2.15. Peróxidos orgánicos.
	Capítulo 2.16. Sustancias y mezclas corrosivas para los metales.
PARTE 3 DEL SGA: PELIGROS PARA LA SALUD	Capítulo 3.1. Toxicidad aguda.
	Capítulo 3.2. Corrosión / irritación cutáneas.
	Capítulo 3.3. Lesiones oculares graves / irritación ocular.
	Capítulo 3.4. Sensibilización respiratoria o cutánea.
	Capítulo 3.5. Mutagenicidad en células germinales.
	Capítulo 3.6. Carcinogenicidad.
	Capítulo 3.7. Toxicidad para la reproducción.
	Capítulo 3.8. Toxicidad específica en determinados órganos diana (exposición única).
	Capítulo 3.9. Toxicidad específica en determinados órganos diana (exposiciones repetidas).
	Capítulo 3.10. Peligro por aspiración.
PARTE 4 DEL SGA: PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE	Capítulo 4.1. Peligros para el medio ambiente acuático.
	Capítulo 4.2 Peligros para la capa de ozono.

TRANSPORTE MERCANCÍAS PELIGROSAS

1. EXPLOSIVOS
2. GASES
AEROSOL
3. LÍQUIDOS INFLAMABLES
4.1 SÓLIDOS INFLAMABLES / EXPLOSIVOS INSENSIBILIZADOS
SÓLIDOS INFLAMABLES Y DE REACCIÓN ESPONTÁNEA
4.2 SUSTANCIAS QUE PUEDEN EXPERIMENTAR COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA
4.3 SUSTANCIAS QUE DESPRENDEN GASES INFLAMABLES CON EL AGUA
5.1 SUSTANCIAS COMBURENTES
5.2 PERÓXIDOS ORGÁNICOS
6.1 SUSTANCIAS TÓXICAS CON EFECTOS AGUDOS
6.1 SUSTANCIAS TÓXICAS CON EFECTOS CRÓNICOS
6.2 SUSTANCIAS INFECCIOSAS
7. SUSTANCIAS RADIACTIVAS
8. SUSTANCIAS CORROSIVAS
9. SUSTANCIAS Y OBJETOS PELIGROSOS VARIOS, INCLUIDAS LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Diferencias entre ambos sistemas

*Transporte de mercancías peligrosas





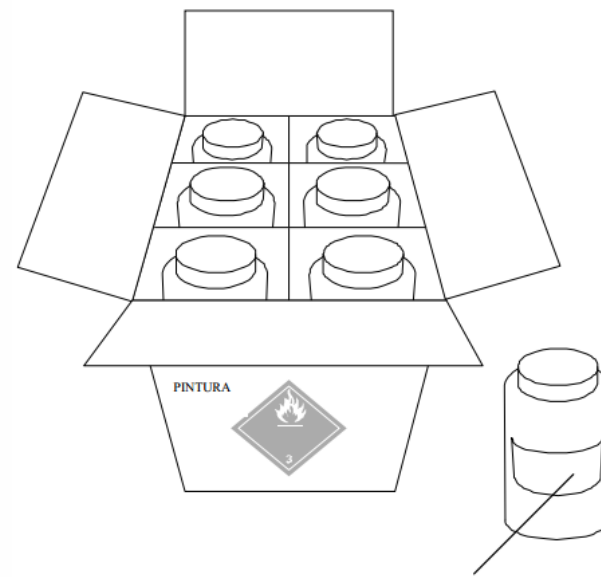
*Gestión Residuos Peligrosos.
Decreto 4741 de 2005
DECRETO 1076 DE 2015
(Colombia)

Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos SGA.

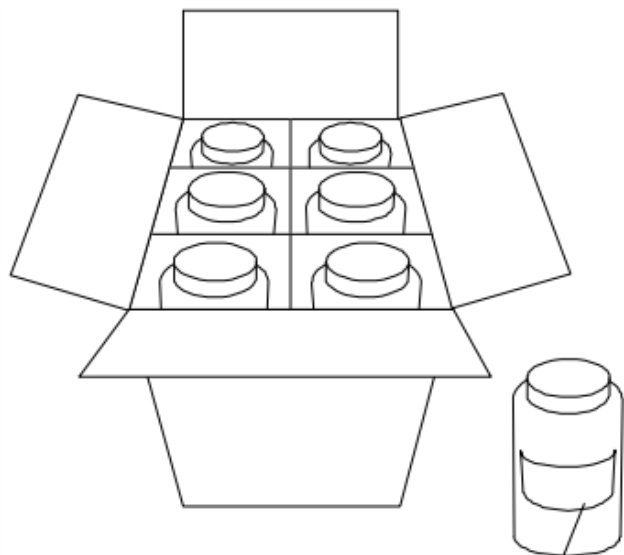



DIFERENCIAS ETIQUETADO AMBOS SISTEMAS

PINTURA (FLAMMALINE, CROMATO DE PLOMO)	Identificación del producto (véase 1.4.10.5.2 d)
	PALABRA DE ADVERTENCIA (véase 1.4.10.5.2 a))
 **	Indicación de peligro (véase 1.4.10.5.2 b))
Consejos de prudencia (véase 1.4.10.5.2 c)) Información adicional cuando lo requiera, en su caso, la autoridad competente.	
Identificación del proveedor (véase 1.4.10.5.2 e))	

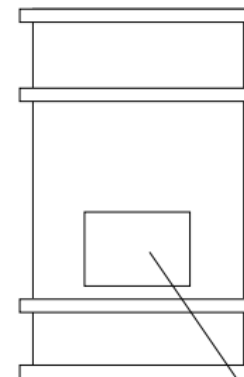
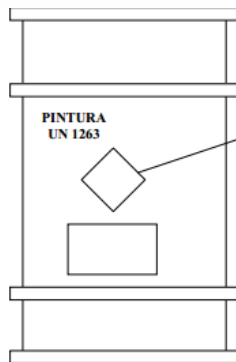
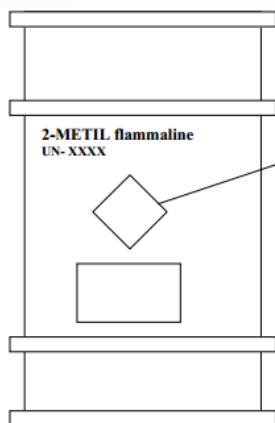



DIFERENCIAS ETIQUETADO AMBOS SISTEMAS




SOLUCIÓN DE BLAHZENE	Identificación del producto (véase 1.4.10.5.2 d))
	PALABRA DE ADVERTENCIA (véase 1.4.10.5.2 a)) Indicación de peligro (véase 1.4.10.5.2 b))
Consejos de prudencia (véase 1.4.10.5.2 c)) Información adicional cuando lo requiera, en su caso, la autoridad competente.	
Identificación del proveedor (véase 1.4.10.5.2 e))	

DIFERENCIAS ETIQUETADO AMBOS SISTEMAS








SOLUCIÓN DE BLAHZENE	Identificación del producto (véase 1.4.10.5.2 d))
	PALABRA DE ADVERTENCIA (véase 1.4.10.5.2 a)) Indicación de peligro (véase 1.4.10.5.2 b))
Consejos de prudencia (véase 1.4.10.5.2 c)) Información adicional cuando lo requiera, en su caso, la autoridad competente.	
Identificación del proveedor (véase 1.4.10.5.2 e))	



2-METIL FLAMMALINE	Identificación del producto (véase 1.4.10.5.2 d))
PALABRA DE ADVERTENCIA (véase 1.4.10.5.2 a)) Indicación de peligro (véase 1.4.10.5.2 b))	
Consejos de prudencia (véase 1.4.10.5.2 c)) Información adicional cuando lo requiera, en su caso, la autoridad competente.	
Identificación del proveedor (véase 1.4.10.5.2 e))	

PINTURA (METIL FLAMMALINE, CROMATO DE PLOMO)	Identificación del producto (véase 1.4.10.5.2 d))
	PALABRA DE ADVERTENCIA (véase 1.4.10.5.2 a)) Indicación de peligro (véase 1.4.10.5.2 b))
Consejos de prudencia (véase 1.4.10.5.2 c)) Información adicional cuando lo requiera, en su caso, la autoridad competente.	
Identificación del proveedor (véase 1.4.10.5.2 e))	

Similitud con sistema transporte ...

Clasificación		Etiquetado			Código de indicación de peligro	
Clase de peligro	Categoría de peligro	Pictograma		Palabra de advertencia		
		SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas ^a			
Líquidos inflamables	1			Peligro	Líquido y vapores extremadamente inflamables	H224
	2			Peligro	Líquido y vapores muy inflamables	H225
	3			Atención	Líquido y vapores inflamables	H226
	4	<i>Sin pictograma</i>	<i>No se requiere</i>	Atención	Líquido combustible	H227

Similitud con sistema transporte ...

Clasificación		Etiquetado			Código de indicación de peligro	
Clase de peligro	Categoría de peligro	Pictograma		Palabra de advertencia		Indicación de peligro
		SGA	Reglamentación Modelo de las Naciones Unidas			
Lesiones oculares graves/irritación ocular	1		<i>No se requiere</i>	Peligro	Provoca lesiones oculares graves	H318
	2/2A		<i>No se requiere</i>	Atención	Provoca irritación ocular grave	H319
	2B	<i>Sin pictograma</i>	<i>No se requiere</i>	Atención	Provoca irritación ocular	H320

LIBRO SGA: ANEXO 1 TABLAS RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO

Construcción de inventario de productos químicos: ruta práctica para la implementación del SGA y la gestión del riesgo químico.

Clase de Peligro SGA	Frase H	Descripción Indicación de Peligro (Frase H)	Pictograma SGA	Palabra de advertencia	Consejos de prudencia (Frases P)
Sólidos comburentes categoría 2	H272	Puede agravar un incendio; comburente		Peligro o atención	P210 P220 P221 P280 P370 + P378 P501
Toxicidad aguda por ingestión categoría 3	H301	Tóxico en caso de ingestión.		Peligro	P264 P270 P301 + P310 P321 P330 P405 P501
Toxicidad aguda por vía cutánea categoría 4	H312	Nocivo en contacto con la piel.		Atención	P280 P302 + P352 P312 P322 P363 P501
Toxicidad aguda por inhalación categoría 2	H330	Mortal si se inhala		Peligro	P260 P271 P284 P304 + P340 P310 P320 P403 + P233 P405 P501
Corrosión/irritación cutáneas categoría 1B	H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares.		Peligro	P260 P264 P280 P301 + P330 + P331 P303 + P361 + P353 P363 P304 + P340 P310 P321 P305 + P351 + P338 P405 P501
Sensibilización cutánea categoría 1	H317	Puede provocar una reacción cutánea alérgica		Atención	P261 P272 P280 P302 + P352 P333 + P313 P321 P363 P501
Sensibilización respiratoria categoría 1	H334	Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias si se inhala		Peligro	P304 + P341 P342+ P311 P501
Toxicidad sistémica específica de órganos diana tras una exposición única categoría 3	H335	Puede irritar las vías respiratorias.		Atención	P261 P271 P304 + P340 P312 P403 + P233 P405 P501
Mutagenicidad en células germinales categoría 1B	H340	Puede provocar defectos genéticos		Peligro	P201 P202 P281 P308 + P313 P405 P501
Carcinogenicidad categoría 1B	H350	Puede provocar cáncer		Peligro	P201 P202 P281 P308 + P313 P405 P501
Toxicidad para la reproducción categoría 1B	H360	Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto		Peligro	P201 P202 P281 P308 + P313 P405 P501
Toxicidad sistémica específica de órganos diana tras exposiciones repetidas categoría 1	H372	Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas		Peligro	P260 P264 P270 P314 P501
Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático) categoría 1	H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.		Atención	P273 P391 P501

EXPLORANDO EL DOCUMENTO DEL SGA



Estrategias para la implementación del SGA en las empresas



Estrategias para la implementación del SGA en empresas Usuarias

1. Listar las sustancias químicas utilizadas en la empresa para todos los procesos: producción, mantenimiento, aseo, tratamiento de residuos, etc. Todas estas sustancias deben quedar registradas en el inventario y en el programa de riesgo químico.

2. Solicitar a los proveedores el envío de FDS actualizadas al SGA como cumplimiento normativo del Decreto 1496/2018 y Res 773/2021.

Si no se obtiene respuesta, la empresa debe implementar estrategias adicionales; por ejemplo, escribirle directamente al fabricante que aparece en las etiquetas de los recipientes o en sus páginas web.

Como opción final, la empresa debe contemplar realizar cambio de proveedores. Dejar evidencia escrita de la solicitud realizada.

3. Identificar las sustancias químicas que son reenvasadas en la empresa y elaborar su respectiva etiqueta ajustada al SGA



Estrategias para la implementación del SGA en empresas Fabricantes

1. Listar las sustancias químicas fabricadas y comercializadas.
2. Elaborar las FDS actualizadas al SGA como cumplimiento normativo del Decreto 1496/2018 y Res 773/2021.
3. Elaborar las etiquetas actualizadas al SGA como cumplimiento normativo del Decreto 1496/2018 y Res 773/2021.
4. Disponer de sistema de comunicación accesible para los clientes sobre FDS.
5. Actualización documental cada cinco (5) años.

Estrategias para la implementación del SGA en empresas Importadores/Reenvasadores/Comercializadores

1. Listar las sustancias químicas reenvasadas y/o comercializadas.
2. Solicitar las FDS actualizadas al SGA como cumplimiento normativo del Decreto 1496/2018 y Res 773/2021 a los respectivos proveedores.
3. Elaborar las etiquetas actualizadas al SGA como cumplimiento normativo del Decreto 1496/2018 y Res 773/2021 para los productos reenvasados/reempacados.
4. Entregar a clientes la información de manera accesible y oportuna.
5. Solicitar actualización documental cada cinco (5) años a fabricantes/importadores y repetir el ciclo.

IMPORTADOR



- Solicitar al fabricante los productos químicos con etiqueta y FDS de acuerdo con el SGA.
- Entregar a los clientes los productos químicos con etiqueta del SGA.
- Entregar a los clientes la ficha de datos de seguridad del producto químicos, actualizada según el SGA.

SERVICIOS DE EMERGENCIA



- Capacitarse para reconocer los pictogramas del SGA como elementos de comunicación de peligro químico.
- Interpretar adecuadamente información gráfica y codificada sobre productos químicos.
- Conocer medidas a tomar en caso de una emergencia con productos químicos.
- Utilizar adecuadamente los elementos de protección individual y elementos de seguridad.

CONSUMIDOR



- Familiarizarse con los elementos de comunicación de peligro del SGA, de las etiquetas de productos químicos de consumo.
- Atender los consejos de prudencia que el fabricante indique en la etiqueta del producto químico de consumo.
- Participar en las campañas de divulgación del SGA que desarrollen y promuevan las autoridades competentes, los fabricantes o comercializadores y demás actores involucrados.

FABRICANTE



- Clasificar los peligros de los productos químicos que fabrica, de acuerdo con el SGA.
- Elaborar las etiquetas de los productos fabricados, comunicando los peligros identificados de acuerdo al SGA.
- Elaborar y suministrar las fichas de datos de seguridad (FDS) de los productos químicos, con el contenido que señala el SGA.
- Mantener actualizadas las etiquetas y las fichas de datos de seguridad.

TODOS HACEMOS PARTE DEL SGA

SGA

¿Cuál es su rol en el sistema?

AGRICULTOR

- Conocer los elementos de comunicación de peligros de las etiquetas de productos químicos de uso agrícola que utiliza.
- Seguir los consejos de precaución de la etiqueta de los productos químicos y utilizar los elementos de protección individual que sean necesarios.

TRABAJADOR



- Asistir y participar activamente en las capacitaciones y campañas de divulgación sobre el SGA que realice el empleador.
- Entender e interiorizar la simbología y terminología del SGA sobre clasificación y comunicación del peligro. Entender la importancia de la FDS en el lugar de trabajo y conocer la estructura de su contenido.
- Revisar las etiquetas de los productos químicos, antes de utilizarlos.
- Utilizar apropiadamente los elementos de protección individual indicados.
- Manipular adecuadamente los productos químicos.

EMPLEADOR



- Promover y facilitar la participación de sus trabajadores en capacitaciones y campañas de divulgación sobre el SGA.
- Sensibilizar y capacitar permanentemente al personal que manipula los productos químicos.
- Identificar las necesidades de re-entrenamiento de trabajadores.
- Mantener disponibles y accesibles a los trabajadores las fichas de datos de seguridad - FDS de los productos químicos que utilizan.
- Demandar de los fabricantes, importadores o comercializadores de los productos químicos las FDS actualizadas.
- Asegurar que se mantengan debidamente etiquetados todos los envases de productos químicos (Re-etiquetar los contenedores secundarios (de ser necesario) con el formato de etiqueta del SGA).
- Implementar programas de capacitación en el SGA para los trabajadores e implementar herramientas de divulgación en el SGA en los lugares de trabajo.

TRANSPORTADOR



- Capacitar al personal que interviene en la etapa del transporte de productos químicos, incluyendo conductores, reparadores, personal que se ocupa de las labores de carga y descarga de estos productos en vehículos o contenedores, sobre el SGA y sobre medidas generales de seguridad que sean apropiadas para las posibles situaciones del transporte.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa nacional vigente para el transporte de mercancías peligrosas.



Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos SGA

Implementación SGA



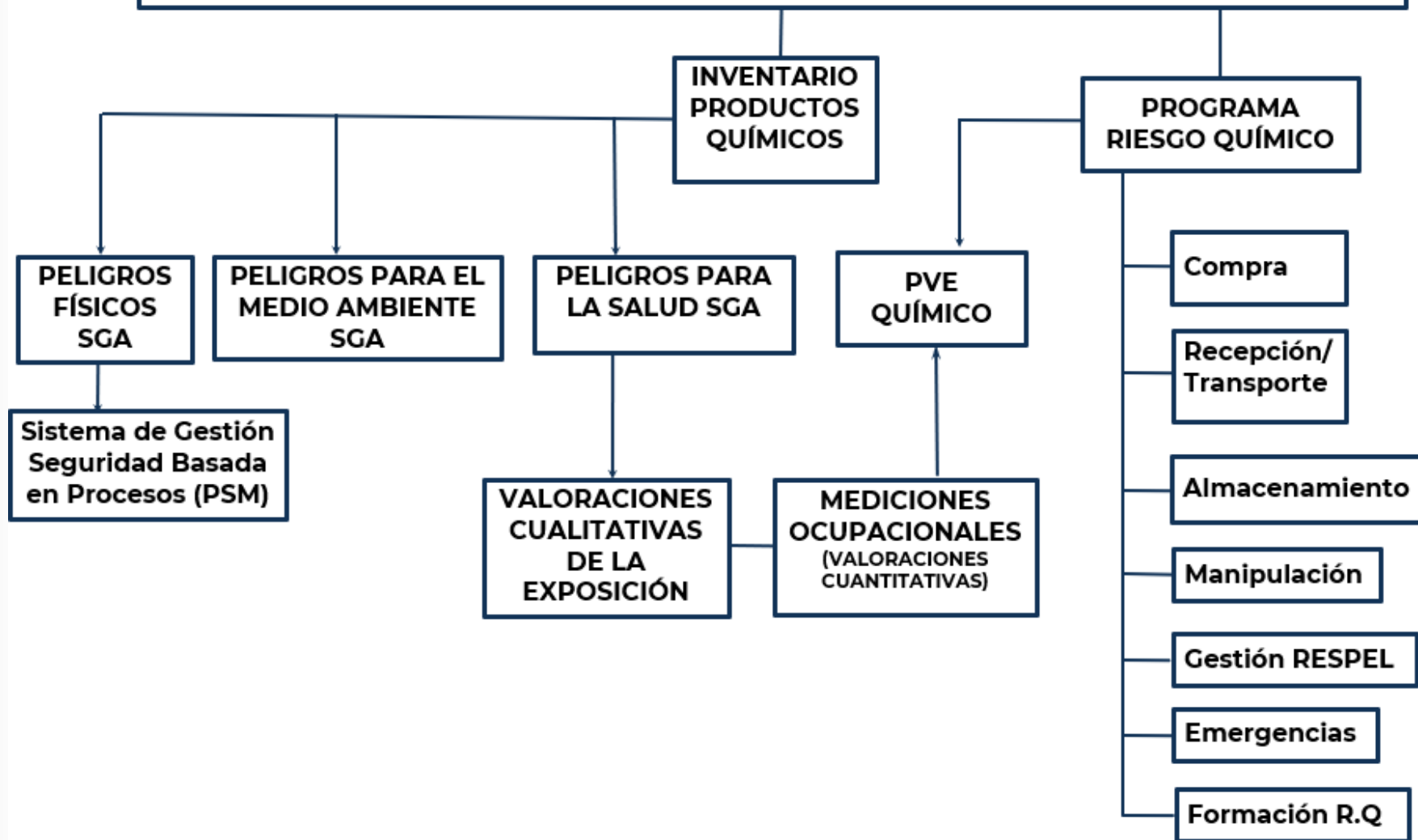
**Implementación Programa de
Riesgo Químico**



**Implementación
Programa Vigilancia Epidemiológico
Riesgo Químico**



PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO



NORMATIVIDAD COLOMBIANA SGA



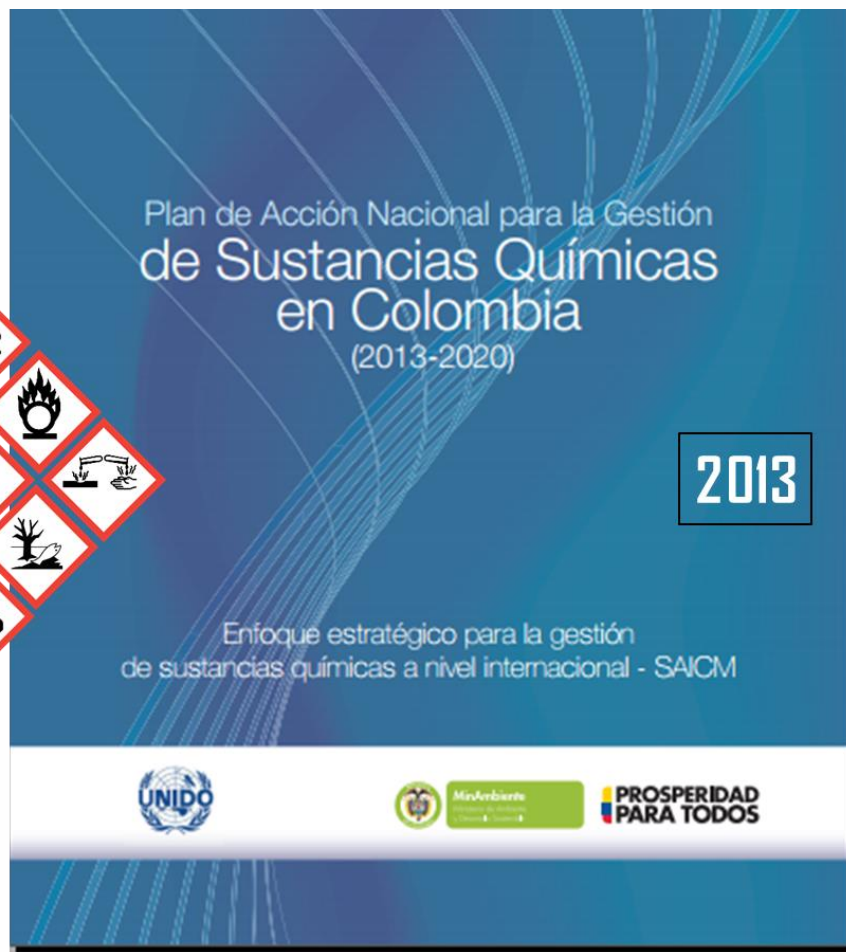
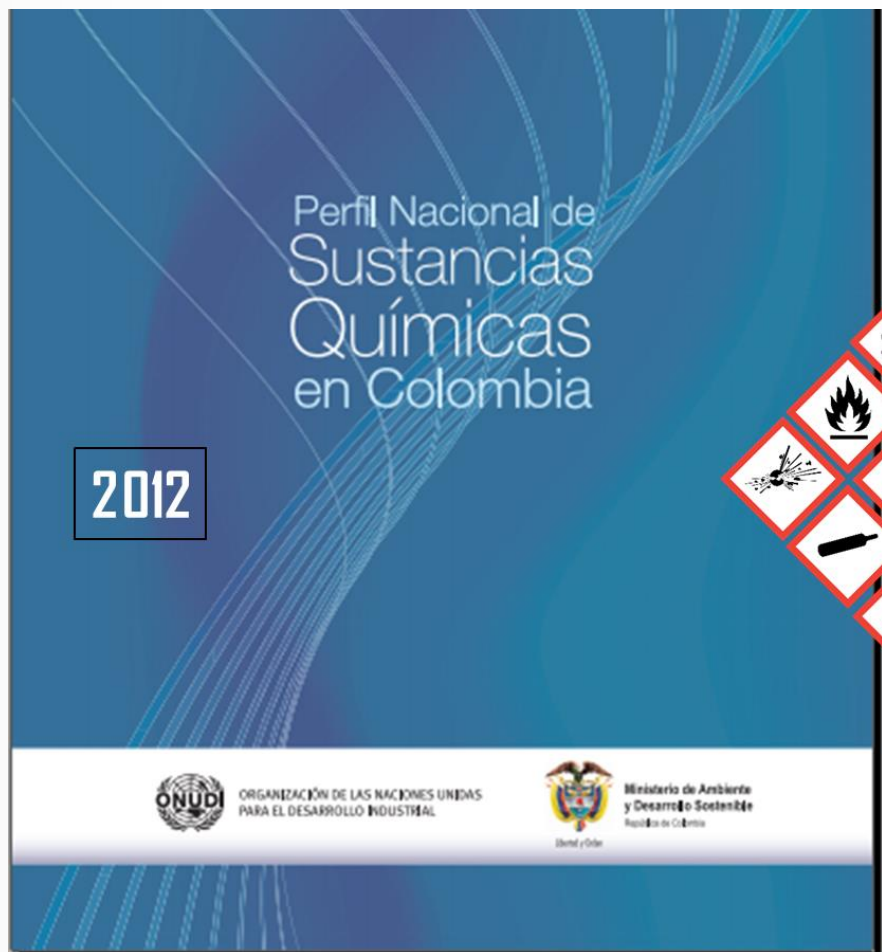


Tabla No. 8.1 Disponibilidad de información relacionada con sustancias químicas

Necesidad de información para toma de decisiones bajo instrumentos legales	Sustancias Orgánicas		Sustancias Inorgánicas		Pinturas, Colorantes Y Tintas		Plaguicidas		Fertilizantes		Derivados de Petróleo y gas		Otras Sustancias Químicas	
	Cantidad	Calidad	Cantidad	Calidad	Cantidad	Calidad	Cantidad	Calidad	Cantidad	Calidad	Cantidad	Calidad	Cantidad	Calidad
Evaluación de riesgo ambiental	D	S	D	S	D	D	S	S	D	S	S	S	D	D
Evaluación de riesgo a la salud	D	S	D	S	D	D	S	S	D	S	S	S	D	D
Evaluación de problemas de salud pública	D	S	D	S	D	D	S	S	D	D	S	S	D	D
Clasificación y etiquetado en SGA	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Licencias / permisos							S	S			S	S		
Transporte de sustancias	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Planes de contingencia	D	D	D	D	D	D	S	S	D	D	S	S	D	D
Respuesta en caso de emergencia	S	S	S	S			S	S			S	S		
Preparación para accidentes	S	S	S	S	S	S	S	S			S	S		
Control de intoxicaciones	D	S	D	S	D	S	D	S	D	S	D	S	D	S
Inventarios	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Capacitación a los trabajadores	D	S	D	S	D	S	D	S	D	S	S	S	D	S
Información al público en general	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Información sobre peligro	S	S	S	S	S	D	S	S	S	S	S	S	S	D
Manejo de residuos	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D

S = Información suficiente

D = Información deficiente

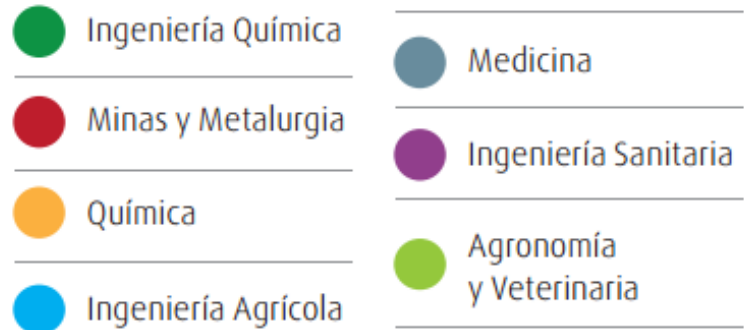
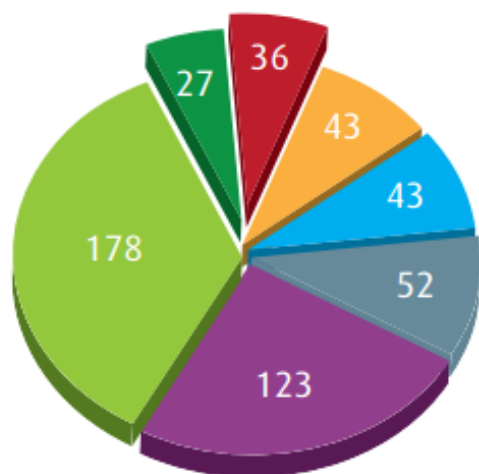
N = No existe información

PERFIL NACIONAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

PERFIL NACIONAL DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Gran número de instrumentos están enfocados al riesgo y a la fase de atención de emergencias, pero hay poco material enfocado a alertar a las personas que manipulan las sustancias químicas sobre los riesgos de exposición y sus efectos crónicos y agudos”, además “No existe normativa específica en cuanto a sustancias químicas de consumo doméstico que obligue a los fabricantes, importadores y distribuidores de dichas sustancias a comunicar al usuario los peligros y riesgos asociados a las mismas; así mismo, hay muy pocos instrumentos enfocados a capacitar a los consumidores”

Figura No. 9.1 – Número de instituciones educativas con programas asociados a sustancias químicas



Así mismo, se pudo concluir que hay deficiencia en el número de profesionales que necesitan las entidades gubernamentales para poder cumplir con las actividades relacionadas con sustancias químicas, especialmente de profesionales en Ingeniería Química, Ingeniería Sanitaria, Química, Toxicología, Químicos Industriales y Química Farmacéutica. De otro lado, los temas de entrenamiento que más necesitan los profesionales que trabajan en la gestión de sustancias químicas para cumplir con las competencias que tienen por ley las entidades gubernamentales son:

- La disposición final de sustancias químicas caducas o incautadas.
- Manejo seguro de sustancias químicas.
- Principios básicos para atención de emergencias con mercancías peligrosas.
- Planes de contingencia para atender emergencias con sustancias químicas peligrosas.
- Producción más limpia en el campo minero y agropecuario.

PERFIL NACIONAL DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Tabla 2. Prioridad para la gestión de sustancias químicas

PRIORIDAD	PROBLEMÁTICA	ACCIÓN GENERAL
1	Bajo desarrollo normativo en relación con peligro y riesgo (identificación y evaluación del riesgo, registro de incidentes, elaboración de planes de contingencia y emergencia, seguimiento y control por parte de autoridades).	Desarrollar normas en relación con peligro y riesgo (en identificación y evaluación del riesgo, registro de incidentes, elaboración de planes de contingencia y emergencia, seguimiento y control por parte de autoridades).
2	Ausencia de una política nacional Integral para la gestión de sustancias químicas.	Generar la política nacional integral para la gestión de sustancias químicas.
3	Recurso humano insuficiente e incapacidad para ejercer funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) en actividades relacionadas con sustancias químicas.	Capacitar recurso humano suficiente para ejercer funciones de IVC en actividades relacionadas con sustancias químicas en el nivel nacional y regional.
4	Falta de información y capacitación de las personas que trabajan con sustancias químicas.	Generar información y capacitar personas que trabajan con sustancias químicas (comunicación del riesgo).
5	Falta de un mecanismo jurídico que con fuerza de Ley defina el trabajo articulado, armonizado y concreto de los diferentes actores nacionales relacionados con la gestión de sustancias químicas.	Generar un instrumento jurídico que con fuerza de Ley defina el trabajo articulado, armonizado y concreto de los diferentes actores nacionales relacionados con la gestión de sustancias químicas.
6	Falta de gestores de residuos peligrosos que cumplan a cabalidad la normativa, especialmente en transporte y disposición final.	Promover y apoyar el surgimiento de gestores de residuos peligrosos que cumplan a cabalidad la normatividad ambiental.
7	Transporte inadecuado de sustancias químicas.	Promover y asegurar un adecuado transporte de sustancias químicas, así como fortalecer las actividades de inspección, vigilancia y control al transporte de mercancías peligrosas.
8	Falta de investigación y desarrollos tecnológicos para la sustitución en los procesos de sustancias químicas de alta peligrosidad.	Promover la investigación y desarrollos tecnológicos para la sustitución de sustancias químicas de alta peligrosidad en los procesos productivos.
9	Inadecuado uso o manipulación de sustancias químicas.	Promover y asegurar un adecuado uso o manipulación de sustancias químicas, con el fin de reducir riesgos en salud ocupacional y salud pública.
10	Falta de un registro unificado de accidentes con sustancias químicas en carreteras e instalaciones, en el nivel nacional.	Llenar los vacíos en los sistemas de información de las entidades relacionadas con la prevención y atención de emergencias y contingencias con sustancias químicas.
11	Inadecuada disposición de sustancias químicas, incluyendo sus envases y embalajes.	Promover y asegurar una adecuada disposición de sustancias químicas incluyendo sus envases.
12	Contaminación de los componentes ambientales con sustancias químicas.	Prevenir la contaminación de los componentes ambientales con sustancias químicas.

13	Inadecuado almacenamiento de sustancias químicas.	Promover y asegurar un adecuado almacenamiento de sustancias químicas.
14	Recurrencia en intoxicaciones y suicidios con diferentes sustancias químicas.	Promover la reducción o prevención de intoxicaciones y suicidios con diferentes sustancias químicas.
15	Recurrencia de incidentes tecnológicos con sustancias químicas (incendio, fuga, derrame, explosión), en carreteras y plantas.	Disminuir o eliminar la recurrencia de incidentes tecnológicos con sustancias químicas (incendio, fuga, derrame, explosión), en instalaciones industriales y en carreteras.
16	Deficiencias en infraestructura y capacidad de laboratorios para caracterización de sustancias químicas.	Promover el desarrollo de infraestructura, equipos y capacidad de laboratorios para caracterización de sustancias químicas, bajo los lineamientos de buenas prácticas de laboratorio.

PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Tabla 6 - Plan de Acción Nacional: Reducción del Riesgo

ACTIVIDAD DEL PLAN NACIONAL	PERIODO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	INDICADOR DE PROGRESO	RECURSOS Y FUENTES
Desarrollo de instrumentos y estrategias para el manejo y reducción del riesgo, de sustancias químicas nuevas (disruptores endocrinos, nanomateriales) y existentes (PCB, plaguicidas, Mercurio y Plomo) durante las diferentes etapas del ciclo de vida de las sustancias químicas.	2013 - 2020	Todos los ministerios e institutos con competencia en la materia. Autoridades ambientales	Instrumentos desarrollados.	Presupuesto Nacional (ministerios)
Desarrollo de una estrategia nacional para la implementación del SGA para la clasificación y etiquetado de productos químicos de Naciones Unidas.	2013 - 2014	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio del Trabajo Mesa Nacional de Seguridad Química de CONASA	Estrategia desarrollada y personal capacitado.	Recursos propios de las entidades involucradas Sector Privado Apoyo de agencias internacionales como UNITAR, PNUMA y PNUD
Desarrollo de criterios de gestión de riesgo asociados a las actividades relacionadas con sustancias químicas, e incorporarlos en los instrumentos de ordenamiento territorial.	Permanente	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Departamento Nacional de Planeación	Porcentaje del total de municipios y ciudades con criterios incorporados en los instrumentos de ordenamiento	

2014



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**LINEAMIENTOS PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
GLOBALMENTE ARMONIZADO DE
CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE
PRODUCTOS QUÍMICOS EN
COLOMBIA COMPETENCIAS DEL
SECTOR SALUD**

Gloria Marina Guevara Jaramillo
Subdirección de Salud Ambiental

2016

Documento
CONPES

3868

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

**POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADO AL USO DE SUSTANCIAS
QUÍMICAS**

Departamento Nacional de Planeación
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Salud y Protección Social
Ministerio del Trabajo
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ministerio de Transporte
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 5 de octubre de 2016



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DEL TRABAJO
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO NÚMERO DE 2017

"Por el cual se reglamenta la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial y se toman otras determinaciones"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de la Ley 9 de 1979, Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 55 de 1990 y la Ley 1523 de 2012.

2017

Artículo 18. *Prevención de accidentes en industrias mayores:* Las empresas fabricantes, importadoras, distribuidoras, comercializadoras y usuarios de productos químicos peligrosos, deberán tener un programa de trabajo con actividades, recursos, responsables, metas e indicadores para la prevención de accidentes en industrias mayores, con la respectiva clasificación y etiquetado de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos observando al respecto la Ley 320 de 1996 y las diferentes obligaciones y deberes de las empresas o contratantes.

2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ESTADO DE
LIBRE
CIRCULACIÓN
Y
VALIDACIÓN
DE
FIRMAS
Y
SELLOS
ELECTRÓNICOS
Y
FÍSICOS
DE
LA
REPÚBLICA
DE
COLOMBIA
SECRETARÍA
DE
CIENCIA
E
TECNOLOGÍA
Y
INNOVACIÓN
INDUSTRIAL

MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 1496 DE 2018

(- 6 AGO 2018

Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política de Colombia, en desarrollo de la Ley 55 de 1993, y



Decreto 1496 de 2018. Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Artículo 2. Ámbito de aplicación: aplica en todo el territorio nacional a todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas en todas las actividades económicas en las que se desarrollen la extracción, producción, importación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y los diferentes usos de productos químicos que tengan al menos una de las características de peligro de acuerdo con los criterios del SGA, ya sean sustancias químicas puras, soluciones diluidas o mezclas de estas.

Artículo 14. Productos químicos utilizados en lugares de trabajo.

La clasificación y etiquetado de los productos químicos utilizados en lugares de trabajo se realizarán de acuerdo con lo establecido en el SGA

Artículo 15. Responsabilidades del fabricante e importador de productos químicos. Los fabricantes e importadores de productos químicos son los responsables de realizar la clasificación de los peligros, y generar la respectiva etiqueta y la ficha de datos de seguridad (FDS), de acuerdo con el SGA.

Artículo 16. Responsabilidades del comercializador y usuarios de productos químicos. Los comercializadores y demás usuarios finales que manipulen productos químicos deberán exigir a los fabricantes e importadores el suministro de productos químicos clasificados y etiquetados de acuerdo con el SGA. Los comercializadores serán a su vez los responsables de suministrar la respectiva FDS a sus clientes.

Artículo 17. Responsabilidades del empleador. El empleador deberá garantizar que en los lugares de trabajo, cuando se manipulen sustancias químicas, se cumpla lo referente a la identificación de productos químicos, evaluación de la exposición, controles operativos y capacitación a los trabajadores.

Decreto 1496 de 2018. Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Resolución 0312/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019

(13 FEB 2019)

Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



Resolución 0312 de 2019. Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 33. Prevención de accidentes en Industrias mayores: las empresas fabricantes, importadoras, distribuidoras, comercializadoras y usuarios de productos químicos peligrosos, deberán tener un programa de trabajo con actividades, recursos, responsables, metas e indicadores para la prevención de accidentes en industrias mayores, con la respectiva clasificación y etiquetado de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos, observando todas sus obligaciones al respecto y dando cumplimiento a la Ley 320 de 1996, el Decreto 1496 de 2018 y demás normativa vigente sobre la materia.

Identificación e intervención de sustancias químicas con **toxicidad aguda categoría 1 y 2 SGA**

2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0773** DE 2021

(**07 ABR 2021**)

Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química

Resumen Resolución 773/2021: <https://youtu.be/wFvIF5ySx6E>

Resolución 0773 de 2021. Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene como objeto definir las acciones que deben desarrollar los empleadores en los lugares de trabajo para la aplicación del SGA, en relación con la clasificación y la comunicación de peligros de los productos químicos, a fin de velar por la protección y salud de los trabajadores, las instalaciones y el ambiente frente al uso y manejo de estos, las responsabilidades que estos deben asumir junto con los trabajadores y las Administradoras de Riesgos Laborales para su implementación, así como recomendar otras fuentes de información confiables a las que deberán acudir los empleadores para la clasificación de peligro de los productos químicos que no han sido referenciados en el SGA.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. La presente resolución es aplicable a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, contratistas, aprendices, practicantes, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados participes, que manipulen productos químicos en los lugares de trabajo, ya sean sustancias químicas puras, soluciones diluidas o mezclas de estas.

Parágrafo. La presente resolución no aplica a los productos señalados en el parágrafo 2 del artículo 2 y los artículos 11 y 12 del [Decreto 1496 de 2018](#) o la norma que lo sustituya.

Resolución 0773 de 2021. Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química

Artículo 2. Ámbito de aplicación. La presente resolución es aplicable a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, contratistas, aprendices, practicantes, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados participes, que manipulen productos químicos en los lugares de trabajo, ya sean sustancias químicas puras, soluciones diluidas o mezclas de estas.

Parágrafo. La presente resolución no aplica a los productos señalados en el parágrafo 2 del artículo 2 y los artículos 11 y 12 del [Decreto 1496 de 2018](#) o la norma que lo sustituya.

Artículo 11. Productos químicos dirigidos al consumidor. La clasificación y el etiquetado de los productos químicos dirigidos al consumidor se realizará de acuerdo con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, excepto para los productos de higiene doméstica y absorbentes, cobijados por la Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina de Naciones y los plaguicidas de uso doméstico y salud pública respecto a los cuales se debe cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 o las normas que los modifiquen o sustituyan.

Parágrafo 2: Se exceptúan de la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos los productos farmacéuticos, los aditivos alimentarios, los cosméticos y los residuos de plaguicidas en los alimentos.

También quedan exentos de la aplicación de este Decreto los residuos peligrosos, los cuales se identificarán, clasificarán y etiquetarán de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

Artículo 12. Plaguicidas químicos de uso agrícola. La clasificación y el etiquetado de los plaguicidas químicos de uso agrícola se realizará de acuerdo con lo establecido en el Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola reglamentado por la Resolución 630 de 2002 de la Secretaría General de la Comunidad Andina o por la norma que la sustituya o modifique, en el marco de la Decisión 804 de 2015 de la Comunidad Andina de Naciones.

Resolución 0773 de 2021. Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química

Artículo 16. Fichas de Datos de Seguridad – FDS. Los empleadores deberán garantizar que los fabricantes, importadores y/o proveedores de productos químicos peligrosos suministren las Fichas de Datos de Seguridad – FDS, las que deberán estar dispuestas en los lugares de trabajo donde se utilicen y almacenen productos químicos, y contar con los elementos definidos por el Anexo 4 – Guía para la elaboración de fichas de datos de seguridad (FDS) del SGA de la Organización de las Naciones Unidas sexta edición revisada (2015)...

Artículo 18. Actualización de la información. La información de las etiquetas y FDS bajo el SGA se deberá actualizar cuando se sustituyan o adicionen productos químicos peligrosos, o cuando se cuente con información actualizada de los peligros y riesgos de estos.

Resolución 0773 de 2021. Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química

Artículo 21. Obligaciones de los empleadores. Corresponde a los empleadores adelantar las siguientes acciones:

21.1 Incorporar en el SG-SST, como una medida de control del riesgo químico, la implementación del SGA en los términos establecidos en la presente resolución.

21.2 Mantener un inventario actualizado de todos los productos químicos utilizados y sus peligros de acuerdo con el SGA.

21.3 Garantizar la comunicación de peligros a todos los trabajadores y contratistas respecto de los productos químicos peligrosos a los que estén potencialmente expuestos.

21.4 Gestionar que todos los productos químicos que ingresen al lugar de trabajo cuenten con etiquetas y FDS de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.

21.5 Señalizar los productos químicos indicando sus peligros y las medidas generales de seguridad que se deben adoptar.

21.6 Reemplazar la etiqueta por una nueva cuando la anterior no se pueda ver o leer correctamente.

21.7 Capacitar y entrenar a los trabajadores y contratistas involucrados en el manejo de productos químicos peligrosos, sobre los diferentes elementos de comunicación de peligros tales como etiquetas, pictogramas, FDS, y SGA, entre otros, por lo menos una vez al año; así como acerca de los peligros, riesgos, medidas preventivas para el uso seguro y los procedimientos para actuar en situaciones de emergencia con el producto químico.

Resolución 0773 de 2021. Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química

Artículo 21. Obligaciones de los empleadores. Corresponde a los empleadores adelantar las siguientes acciones:

21.8 Contar con los elementos necesarios para la atención de emergencias con los productos químicos peligrosos.

21.9 Contar con las FDS de todos los productos químicos que se manejen en los lugares de trabajo y garantizar que los trabajadores puedan acceder a su consulta en cualquier momento.

21.10 Conservar los documentos que conforme con la presente resolución esté obligado a elaborar o poseer y facilitarlos cuando la autoridad competente lo requiera.

Parágrafo. Los empleadores del sector transporte deben garantizar que sus trabajadores sean capacitados para la interpretación de los elementos de comunicación de peligros de los productos químicos transportados, así como informados acerca de las prácticas de seguridad a implementar durante el desempeño de sus labores, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte

Resolución 0773 de 2021. Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química

Artículo 22. Obligaciones de los trabajadores. En el marco de la implementación del SGA, los trabajadores están obligados a:

22.1 Participar en la implementación del SGA de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos en los lugares de trabajo.

22.2 Participar en los procesos de capacitación y entrenamiento proporcionados por el empleador.

22.3 Conocer el contenido y la información de las FDS y de la etiqueta de los productos químicos peligrosos en los lugares de trabajo.

22.4 Verificar que los productos químicos a utilizar cuentan con una etiqueta antes de su uso.

22.5 Abstenerse de usar productos químicos peligrosos sobre los cuales no tenga competencia, capacitación o entrenamiento para su uso.

22.6 Prescindir del uso de un producto que no esté etiquetado o si la etiqueta es ilegible y pedir ayuda a un supervisor o jefe inmediato.

22.7 Informar al empleador sobre la falta de las FDS y el etiquetado de los recipientes de los productos químicos que se manejen en el lugar de trabajo.

Resolución 0773 de 2021. Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química

Artículo 23. Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL. Las ARL realizarán la asesoría y asistencia técnica a sus empresas afiliadas para la correcta aplicación del SGA, en particular con las siguientes actividades:

23.1 Realizar campañas de divulgación sobre la aplicación del SGA y el control del riesgo químico.

23.2 Asesorar en la elaboración de los programas de vigilancia epidemiológica por exposición a productos químicos peligrosos.

23.3 Realizar la vigilancia delegada de la incorporación de la implementación del SGA en el SG-SST y el cumplimiento de los planes y acciones definidas por la empresa para el cumplimiento de la presente resolución.

2021

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES MAYORES

Artículo 2.2.4.12.1. Objeto. El presente capítulo tiene por objeto adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores – PPAM, para contribuir a incrementar los niveles de seguridad de las instalaciones clasificadas de que trata este capítulo, con el fin de proteger los trabajadores, la población, el ambiente y la infraestructura, mediante la gestión del riesgo.

Artículo 2.2.4.12.2. Ámbito de aplicación. El presente capítulo aplica en todo el territorio nacional a las personas naturales o jurídicas responsables de instalaciones clasificadas, existentes y nuevas, de acuerdo con lo definido en este mismo capítulo.

Artículo 2.2.4.12.3. Instalaciones clasificadas. Serán consideradas como instalaciones clasificadas aquellas con presencia de sustancias químicas en cantidades que igualen o superen al menos uno de los umbrales definidos en el Anexo 3 del presente capítulo denominado “*Listado de Sustancias Químicas Asociadas a Accidentes Mayores*” o que al aplicar la regla de la suma, definida en dicho listado, se obtenga un valor igual o mayor a uno (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó

Aprobó

DECRETO NÚMERO 1347 DE 2021

(26 OCT 2021)

Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para adoptar el Programa de Prevención de Accidentes Mayores – PPAM

Resumen Decreto 1347/2021: <https://youtu.be/YH7y8U3MPeE>

2021



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Decreto 1630 de 2021

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1630 DE 2021

(Noviembre 30)

"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, y se toman otras determinaciones"

GENERALIDADES

ARTÍCULO 2.2.7B.1.1.1 Objeto. El presente capítulo tiene como objeto adoptar mecanismos y otras disposiciones para la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, que sean identificadas y clasificadas con alguna clase y categoría de peligro del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) de la Organización de las Naciones Unidas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1496 de 2018 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 2.2.7B.1.1.2. Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en el presente capítulo se aplican en todo el territorio nacional a las personas naturales y jurídicas que gestionen las sustancias a que se refiere el artículo 2.2.7B.1.1.1 del presente capítulo, en el marco de sus actividades de producción, importación, uso, comercialización, distribución o transporte.

Resumen Decreto 1630/2021: <https://youtu.be/F0FY9FV7h2M>

Muchas gracias

Contacto

+57 3005456161

gerencia@escuelasq.com

Página web: www.escuelasq.com

Redes sociales: @escuelaseguridadquimica

